

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Vicente Díaz López y otros, contra la Empresa demandada «Icapre, Sociedad Anónima», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Cobalto, 134, en autos número 1.814/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente, según relación adjunta y en un solo lote.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 21.252.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la misma Empresa, siendo su depositario Marcos Salas Sannicolás, con domicilio en Iglesias, 24, ático, tercera.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 25 de julio, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de septiembre a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos, se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las

costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrateado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 8 de mayo de 1985.—El Secretario.—9.567-E (48579).

Maquinaria

- 1 cizalla guillotina modelo CG 1010, con motor acoplado y cubre-correas, con acoplamiento pisadora especial para el corte de substratos de baja temperatura: 50.000 pesetas.
- 1 compresor rotativo de 8 CV: 125.000 pesetas.
- 4 grupos hidráulicos de 2 CV: 200.000 pesetas.
- 2 máquinas de cortar reglillas con microprocesador con distancias medidas de pesas, fabricada por «Eker», con acoplamientos de entrada de banda automática: 200.000 pesetas.
- 2 máquinas de depositar pastas resistivas de 2 m de banda, con dispositivos automáticos y tinteros incorporados, así como tren de secado: 240.000 pesetas.
- 1 máquina de jarros tipo «Duplex», con motor para el triturado de forma automática de polvo de carbono: 100.000 pesetas.
- 1 horno túnel BTU de siete zonas de calentamiento con ancho de banda pasante de 8" referencia VQ 81-7-120 BTU, acoplado con un mecanismo de velocidad y con purificador de aire: 700.000 pesetas.
- 1 máquina de serigrafar «Argón» de funcionamiento oleodinámico, con velocidad de impresión uniforme para circuitos profesionales: 100.000 pesetas.
- 1 máquina de ajuste de resistencias por chorro de arena marca «Aurel», para ajustar resistencias de circuitos híbridos de película gruesa con carga y descarga automática de substratos, con equipo de secado y recuperación de arena de aluminio: 140.000 pesetas.
- 1 estufa marca «Selecta», modelo 201, 200°C, con selector de temperatura y tiempo y zona de calentamiento, equipada con motor de aire caliente: 90.000 pesetas.
- 1 máquina de soldadura por ultrasonidos KLM282/202: 80.000 pesetas.
- 1 horno de calentamiento marca «Lloyd», tipo KMA-088: 60.000 pesetas.
- 1 horno de aire caliente marca «Electromotor», tipo MB-55/3: 70.000 pesetas.
- 1 proyector de perfiles marca «Nikon», modelo V-14: 120.000 pesetas.
- 2 turbo estufas marca «Raga», para presecado de termoplásticos: 80.000 pesetas.
- 1 estufa «Selecta», de 200°C con selector de temperatura: 180.000 pesetas.
- 1 máquina de cortar contactos, automática, con equipamiento neumático e inserción, corte y conformación automática de cinta de alpaca-plata: 100.000 pesetas.
- 1 máquina de serigrafar «Aurel», modelo C-105: 150.000 pesetas.
- 1 devanadora DM-2 con palpador electrónico: 50.000 pesetas.
- 1 devanadora DUM-2 con interruptor: 40.000 pesetas.
- 1 campana para pintado de pastas resistivas con incorporación de pistola neumática: 30.000 pesetas.
- 1 máquina de inyectar plástico marca G.B.F., de modelo 210/80 TN cierre: 800.000 pesetas.
- 1 horno eléctrico para el secado de pastas de circuitos híbridos, marca «Aurel», modelo A-206: 140.000 pesetas.
- 1 máquina de soldar automática marca «Flow-solder», tipo MK-4, con acoplamientos automáticos de carga y descarga, y automáticas de colorfonia por aire: 260.000 pesetas.
- 1 estufa marca «Selecta», modelo 372 de 200°C, equipada por selector de temperatura y tiempo y motor de aire caliente: 200.000 pesetas.
- 1 estufa marca «Selecta», modelo 372 A, de 200°C, con selector de temperatura y tiempo y dos zonas de calentamiento, equipada con motor de aire caliente: 200.000 pesetas.
- 1 estufa marca «Selecta», 380 V, 4000 W, de 300°C, con selector de temperatura y tiempo y zonas de calentamiento, equipada con motor de aire caliente: 200.000 pesetas.
- 1 equipo de aire acondicionado marca «Carneb», modelo 40 GT 00570: 100.000 pesetas.
- 1 máquina oleodinámica de incorporación automática de terminales en cajas de conmutadores con inserción de hilo de cobre plateado, remachado y corte a medida: 90.000 pesetas.
- 3 bancadas de prensas hidráulicas con grupos hidráulicos marca «Alcasa», equipadas neumáticamente para corte de piezas metálicas: 400.000 pesetas.
- 1 prensa excéntrica marca «Guillen», año 1965, 40 Tm fuerza, con motor acoplado de 3 CV: 40.000 pesetas.
- 2 prensas excéntricas marca «Riba», año 1968, 40 Tm fuerza, con motor acoplado de 4 CV: 120.000 pesetas.
- 2 prensas excéntricas marca «Riba», año 1965, fuerza hasta 20 Tm, con motor acoplado de 1 CV: 40.000 pesetas.
- 1 prensa excéntrica marca «Aitor», año 1965, 20 Tm fuerza, con motor acoplado de 1,5 CV: 30.000 pesetas.
- 1 prensa excéntrica marca «Chappuis», modelo 2034, año 1975, con motor acoplado de 3 CV: 340.000 pesetas.
- 1 transfer marca «Platarg», modelo 309, año 1977, motor acoplado de 15 CV y otros receptores eléctricos de 11,5 CV: 1.000.000 de pesetas.
- 1 ordenador de oficina marca «Sharp», modelo BA-1000/32/256, año 1977, motores de 0,5 y 0,4 CV: 300.000 pesetas.
- 15 máquinas inyectoras de plástico marca «Boy-15», 15 gramos, año 1971, con motor de 1,9 CV: 4.000.000 de pesetas.
- 5 máquinas inyectoras de plástico marca «Arburg», modelo 22-15/150R, año 1977, 40 gramos, con motores de 5,5 y 4,1 CV: 2.500.000 pesetas.
- 3 máquinas inyectoras de plástico marca «Arburg», modelo 221.E/150P, año 1972, 20

gramos, motores de 5.5 y 2.1 CV: 1.000.000 de pesetas.

1 máquina inyectora de plástico marca «Damatic», modelo Delta 30, año 1970, 40 gramos, motores de 5.5 y 4.1 CV: 600.000 pesetas.

1 máquina de electroerosión, marca «Agie-tron-15», modelo EMS-15, año 1982, motores de 0.5 y 15 CV: 1.600.000 pesetas.

1 máquina punteadora marca «Sip», modelo MP-2P, año 1972, motor de 1.3 CV: 250.000 pesetas.

3 fresadoras universales marca «Metba», modelo MB-1100, año 1965, motor acoplado de 2.1 CV: 130.000 pesetas.

1 fresadora marca «Anayak», modelo T-160, año 1965, motor de 3 CV: 60.000 pesetas.

1 rectificadora tangencial marca «Danobat», modelo REH-350, año 1965, con motor de 4.8 CV: 175.000 pesetas.

1 rectificadora horizontal marca «Churchill», año 1966, motor de 2.72 CV: 130.000 pesetas.

1 rectificadora marca «Abi», modelo PL-54, año 1965, motor de 8.5 CV: 120.000 pesetas.

1 limadora marca «Sacia», modelo L-550-E, 550 mm cursa, año 1971, con motor de 3 CV: 90.000 pesetas.

1 torno cilíndrico marca «Doncel», modelo A-180, año 1968, motor 4.5 CV: 80.000 pesetas.

1 torno cilíndrico marca «Unitor 1000», modelo D-540-B, año 1965, motor de 5.5 CV: 90.000 pesetas.

1 torno cilíndrico marca «Lider», P-160, año 1965, motor de 3.5 CV: 70.000 pesetas.

1 sierra mecánica alternativa marca «Sabi», modelo 18, año 1971, con motor: 21.000 pesetas.

1 sierra cinta marca «Samur», 30 cm diámetro volante, año 1965, con motores de 1 y 1 CV: 20.000 pesetas.

1 taladro marca «Erlor», modelo TCA-32, año 1968, motor de 1.1 CV: 10.000 pesetas.

1 taladro marca «Syderic-Ona», modelo 65, año 1966, motor de 0.33 CV: 14.000 pesetas.

1 taladro marca «Roviv», año 1965, con motor de 0.25 CV: 3.000 pesetas.

1 pantógrafo marca «Prometa», año 1968, motor de 0.6 CV: 60.000 pesetas.

1 desbrabadora marca «Guisón», modelo T-40, año 1965, motor de 6 CV: 26.000 pesetas.

1 ordenador de oficina electrónico marca «Sharp», mecánico, modelo EC-2600, año 1977, motores de 0.5 y 0.4 CV: 200.000 pesetas.

Total: 18.414.000 pesetas.

Mobiliario e instalaciones

8 armarios marca «Roneo»: 24.000 pesetas.

1 fichero con archivadores: 8.000 pesetas.

4 mesas oficina con lateral: 12.000 pesetas.

1 mesa oficina sin lateral: 4.000 pesetas.

1 archivo: 2.000 pesetas.

1 fotocopiadora marca «Nashua» 1205, número 1510625349: 38.000 pesetas.

1 máquina de escribir marca «Olivetti-Editor 4», número 534: 12.000 pesetas.

1 máquina de escribir marca «Olivetti-Linea 98», número 1549528: 8.000 pesetas.

1 máquina de calcular marca «Cannon», P-1011-D, número 719659: 7.000 pesetas.

1 máquina de calcular marca «Sharp» compet 642-A, número 21213708: 8.000 pesetas.

1 máquina de calcular marca «Sharp» compet 622-A, número 31139205: 8.000 pesetas.

1 máquina de calcular marca «Cannon» P-1211-D, número 319586: 7.000 pesetas.

1 caja fuerte marca «Solera», número 26670: 36.000 pesetas.

1 placa «Sol-Thermico» 90834: 3.000 pesetas.

1 placa «Sol-Thermico» 2000: 3.000 pesetas.

1 placa «Garza» 96/6500: 3.000 pesetas.

5 sillas oficina: 4.000 pesetas.

1 carro máquina de escribir: 1.000 pesetas.

1 máquina de franquear «Pitney-Bowen» 6300: 100.000 pesetas.

1 télex «Tecosa» número 8402: 300.000 pesetas.

2 mesitas sala de espera.

4 sillones sala espera.

1 sofá con tres módulos.

1 mesa de mármol.

2 mesas despacho madera.

3 sillones.

1 mesa despacho madera.

3 sillones de despacho.

1 nevera (mesita).

1 mesa de madera ovalada (sala de reuniones).

2 plafones de madera.

8 sillas mesa reuniones.

Valor global: 60.000 pesetas.

1 silla despacho.

10 archivos «Strafon».

4 mesas despacho cristal.

4 sillas despacho.

2 sillones.

1 silla de montaje.

1 mesa despacho madera.

1 archivador.

1 placa eléctrica «Garza».

2 armarios vestuario.

Valor global: 40.000 pesetas.

1 máquina desbarbar «Gonson T-40»: 12.000 pesetas.

1 báscula «Berkel» número 6302: 4.000 pesetas.

1 horno calentar comidas «Mas Bagá»: 8.000 pesetas.

1 nevera «Zanussi»: 1.000 pesetas.

2 mesas de formica blancas.

4 bancos de formica blancos.

Valor global: 8.000 pesetas.

45 taquillas vestuario fábrica y taller: 100.000 pesetas.

1 calentador «Westinghouse».

4 estanterías.

Valor global: 6.000 pesetas.

1 prensa manual «Agme-2000»: 8.000 pesetas.

1 ventilador «Tropical Standard».

1 báscula (romana).

1 mesa de formica blanca.

7 sillas de montaje.

4 sillas de despacho.

1 fichero.

1 armario «Roneo».

1 mesa de despacho con lateral.

1 silla.

2 sillas de despacho.

1 máquina de calcular «TRO» sin número visible.

1 armario.

1 digital multimeter «Simpson».

8 mesas de montaje.

5 sillas.

Valor global: 32.000 pesetas.

(Valor global del resto de los bienes, no justipreciados individualmente.)

1 placa eléctrica «Termison».

1 útil verificar redes.

1 prensa manual «Taurus».

2 armarios «Roneo».

2 archivos «Strafon».

1 estufa de butano.

1 útil verificar «I-15».

3 pies de rey «Etalon».

1 «Palmer Impre. Sociedad Anónima».

1 dinamómetro 500/2000 «Arpo».

1 dinamómetro 50/250 «Arpo».

1 dinamómetro 50/250 «Halda».

1 mesa despacho cristal.

1 silla despacho.

3 máquinas de escribir «Lexicon-80».

1 máquina de restar y sumar «Olivetti».

1 báscula «Berkel-G-60».

1 báscula «Berkel» número 9261.

4 estanterías.

1 estufa de butano.

1 ventilador «Tropical-Standard».

2 mesas de hierro.

2 mesas despacho cristal.

4 sillas despacho.

3 sillones.

5 archivos «Strafon».

1 mesa de dibujo «Cortex».

1 mesa de dibujo «Oldor».

2 lámparas de mesa.

1 armario «Roneo».

3 ficheros de madera (archivo planos).

1 aparato de refrigeración «Roca».

1 placa «Garza».

Valor global: 80.000 pesetas.

1 armario «Linea».

1 banco de hierro.

90 mesas de montaje.

3 mesas de despacho (cristal).

68 sillas de montaje.

6 soldadores manuales.

1 baño de estaño con cabina «Zeva».

1 útil insertar redes manual.

3 aspiradores 220 V. «Taurus ECP-11».

1 prensa manual con útil cortar redes tipo «Oil».

1 máquina de encapsular redes.

1 devanadora «Segura Lionell».

1 máquina tampografiar redes «Aurel», modelo «TP-905».

Util neumático cortar terminales.
Prensa neumática poner contactos con botón focos.

1 útil verificar focos cera osciloscopio «05-330A».

1 prensa manual con útil cortar terminales en redes.

7 prensas manuales «Agme».

Valor global: 60.000 pesetas.

1 cassette digital «Hewlett-Packard 82161».

1 multimeter «Hewlett-Packard 3468 A».

Valor global: 160.000 pesetas.

1 útil verificar teclados.

2 prensas manuales remachar tensores «NV-4000 Agme».

22 prensas manuales «Taurus».

Valor global: 10.000 pesetas.

1 microprocesador ordenador «Hewlett-Packard 75».

2 útiles «D-40» con osciloscopio «OS-4000».

Valor global: 100.000 pesetas.

1 útil verificar potenciómetro rotativo con osciloscopio «OS-4000».

1 útil montar cambio banda «6898608».

1 útil verificar multivuelta «Tempel OR-508».

1 máquina remachar pista «Agmi».

1 útil verificar sintonía con destornillador neumático.

1 útil verificar sintonía y conmutador con destornillador neumático.

1 frecuenciómetro «Promax FO-30».

Valor global: 40.000 pesetas.

1 mira «Nordmende GF-387».

1 televisor color «Lavis 23».

1 útil verificar «I-15» con caja eléctrica.

5 útiles montar «I-15».

1 útil verificar cambio banda en «MV-4500» con caja eléctrica.

1 útil verificar cambio canal con osciloscopio «Promax 508-A».

1 máquina remachar ojete en «MV-4500 B TR 76/10».

1 útil neumático poner botones en ejes «MV-4500».

1 prensa neumática con útil remachar pistas «MV-1000».

1 útil neumático doblar laterales «MV-1000».

- 1 prensa neumática «I-12» para «MV-1000».
- 1 prensa neumática con útiles remachar pista «MV-1000».
- 1 útil neumático subir cursor cambio canal «MV-1000».
- 1 prensa manual remachar muelle lateral.
- 1 prensa neumática remachar unidad «MV-1000».
- 1 útil neumático con destornillador señalización.
- 1 útil neumático con caja eléctrica verificar unidad «MV-1000».
- 1 prensa neumática con caja eléctrica verificar «C-3 X 3».
- 1 prensa manual remachar cabezas en contactos «I-12».
- 1 fuente alimentación «Trainer V-30-A».
- 1 digital multimeter «Simpson 464».
- 1 útil verificar bloque con caja eléctrica.
- 1 útil verificar cambio banda con caja eléctrica «MV-2000».
- 1 destornillador neumático.
- 1 útil verificar cambio canal «MV-2000» con caja eléctrica.
- 1 prensa neumática remachar contactos en rodillo.
- 1 prensa neumática remachar contactos en circuito.
- 2 prensas neumáticas remachar cajas «CP-8 VAP Agripex».
- 1 taladradora «Delfos TL-6».
- 1 útil cortar cursores «CP-8» con motor 1/4 CV.
- 2 prensas neumáticas cortar cursores «CP-8».
- 2 prensas neumáticas corte teton enganches «CP-8».
- 1 útil neumático montar «CP-8».
- 24 prensas manuales «Waldes».
- Valor global: 100.000 pesetas.
- 1 útil verificar «CP-8» con caja eléctrica.
- 4 extintores «Tinker-12 E».
- 12 ventiladores «Tropical-Standard».
- 1 caja eléctrica verificar sintonía decoder y fuente alimentación.
- 2 telster.
- 9 armarios.
- 3 mesas de cristal.
- 12 mesas de formica.
- 2 sillas de madera.
- 7 sillas oficina.
- 2 sillas con ruedas.
- 1 sillón.
- 14 útiles mecánicos.
- 5 ficheros grandes.
- 7 ficheros pequeños.
- 3 estufas eléctricas.
- 3 Extractores.
- 1 tablero «planning».
- 8 vasijas y matraces.
- 19 útiles verificación eléctricos.
- 1 carro metálico con ruedas.
- 6 ventiladores.
- 1 cámara climática «Brabenber-Realtest».
- 1 corrector industrial de aguas «Cida».
- 3 manómetro y filtro de aire.
- 2 reóstatos pequeños.
- 1 reóstato grande.
- 2 medidores de temperatura grandes.
- 1 pantalla y soporte completo estufa gas.
- 1 mesa de dibujo.
- 1 calculadora «Texas Inst. T-100».
- 1 extintor.
- 2 lámparas flexo.
- 1 pie de rey.
- Valor global: 80.000 pesetas.
- 1 palmer.
- 1 compás «Rotring».
- 1 rotulador 0.2 «Rotring».
- 1 rotulador 0.8 «Rotring».
- Valor global: 8.000 pesetas.
- 1 ordenador.
- 1 impresora.
- 1 pantalla.

1 «diskett».

- Valor global: 300.000 pesetas.
- 1 soldador «Waller TPC». 50 W. 24 V.
- 1 soldador «JBC» 14 W. 220 V.
- 1 microscopio «PZO».
- 1 atenuador «Normende Elu 381».
- 1 tester «Normende URV 35611».
- 1 amplificador logaritmico «Telonic 6001».
- 3 sondas «Mat».
- 1 sonda alta frecuencia.
- 1 puente «LCR Rohe Schwarz».
- 1 mira de color «Normende FSC 005».
- 1 termo-pas «Sekunden Termometer».
- 1 medida de capacidad «Doric 130 A».
- 1 analizador semiconductores «Promax AS 500».
- 1 estabilizador de tensión «SM-51 Anglo».
- 2 cajas para útiles.
- 1 conerter «HP-8216 A».
- 3 cables lins 1 m «HP-LL».
- 1 útil redes (verificación redes).
- 9 bancos de taller de hierro con tornillo y lámpara.
- 4 bancos de taller de madera.
- 3 tornillos taller mecánico.
- 3 armarios de herramientas.
- 12 armarios.
- 1 muela motor 0.50 CV «Ligor LL-2».
- 1 muela precisión.
- Valor global: 40.000 pesetas.
- 1 muela «Premeta»: 4.000 pesetas.
- 1 máquina remachar. 6945004. «Aylesbury 530»: 6.000 pesetas.
- 2 grupos compresores refrigerador de agua «Mercury»: 140.000 pesetas.
- 1 máquina soldadura electrodos «Soldarlo»: 36.000 pesetas.
- 1 horno temple «Electromotor-NG55-3»: 40.000 pesetas.
- 1 horno temple «Lloyd indust. KMA-088»: 40.000 pesetas.
- 1 prensa manual «García Royuela»: 8.000 pesetas.
- 1 máquina para secado «S. Bueno»: 27.000 pesetas.
- 3 portarrollos prensas planos: 6.000 pesetas.
- 1 cortadora de retales «Guilién»: 14.000 pesetas.
- 1 portarrollos prensa vertical: 4.000 pesetas.
- 1 cargador sustratos en horno (neumatico).
- 3 mesas despacho madera.
- 5 mesas montaje.
- 3 sillas despacho.
- 6 sillas montaje.
- 2 balanzas con juego de pesas.
- 1 útil corte sustratos.
- 1 digital multimeter «Hewlett-Packard 3435A».
- 4 mesas madera pequeñas.
- 1 lateral mesa despacho madera.
- 1 prensa manual con útil corte pistas «Taurus».
- 1 archivo «Strafor».
- 9 armarios «Roneo».
- 1 cizalla.
- 1 ventilador «Tropical Standard».
- 3 ventiladores «Taurus».
- Valor global: 80.000 pesetas.
- 1 prensa manual con útil teclado «Taurus».
- 1 digital multimeter «Simpson».
- 1 placa «Sol-Theron».
- 1 diamámetro «2000 A».
- 1 útil verificar «AT-1».
- 1 telster «Honor TE 12».
- 2 estufas.
- 1 extintor «Minimax P-20».
- 1 dosificador oxigeno.
- 1 aspirador «Braun».
- 1 extintor «Minimax P-6».
- 1 nevera «Zanus».
- 1 secador de manos «Tinkers».
- 1 extintor «Minimax CO-2».
- 1 medidor de temperatura.

- 1 mesa insulación con lámpara.
- 1 mesa despacho blanca.
- 2 sillas despacho blancas.
- 1 útil montar teclados.
- 1 extractor «Cata GS-600».
- 1 pie de rey «Mitutoyo».
- 2 lámparas de mesa.
- 45 bandejas para estufas.
- 2 estanterías.
- 335 marcos serigrafía máquina «Aurel».
- 4 palmer 0-25 «Tesa».
- 1 palmer 25-50 «Tesa».
- 1 palmer 50-75 «Tesa».
- 1 palmer 75-100 «Tesa».
- 3 mirafondos 0-25 «Tesa».
- 1 palmer interiores «Tesa» 0-25.
- 1 palmer interiores con comparador «Alpa» 0-25.
- 1 palmer interiores con comparador «Alpa» 25-50.
- 1 palmer interiores con comparador «Mitutoyo» 50-100.
- Valor global: 50.000 pesetas.
- 1 escuadra de «Alas».
- 1 pie de rey «Etalon» 350 mm.
- 1 transportador grados «Etalon».
- Galgas «Starrett».
- Instalacion eléctrica edificios.
- Instalacion maquinaria edificios.
- 55 pantallas serigrafía grandes.
- 150 pantallas serigrafía pequeñas.
- 6 estufas manuales.
- 2 ventiladores «Tropica Standard».
- Valor global: 80.000 pesetas.

Total mobiliario e instalaciones: 2.380.000 pesetas.

Elementos de transporte

- 1 carretilla elevadora marca «Cebra», año 1977, a baterías, con motores de 10 y 7.5 CV: 150.000 pesetas.
- 40 cajas metálicas «Transportbox»: 40.000 pesetas.
- 1 carretilla elevadora: 40.000 pesetas.
- 3 carros manuales «Vision»: 60.000 pesetas.
- 1 grúa manual hidráulica «Hermed» 300 Kg: 38.000 pesetas.
- 1 transpaleta hidráulica «CBV 56 Lw». 2.000 Kg: 80.000 pesetas.
- 53 cajas plástico máquinas inyectar: 50.000 pesetas.

Total elementos de transporte: 458.000 pesetas.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaria, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Brugos y su provincia,

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 151/1984, seguida a instancia de don Francisco Amo del Olmo y 30 más contra «Cerámicas del Pisuega, Sociedad Anónima», por un importe de 54.505.107 pesetas de principal y otras 8.300.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y término de veinte días, los siguientes bienes propiedad de la deudora ejecutante, cuyo avaluo es el que se indica:

1. 10 cintas de distintas medidas, transportadoras: 900.000 pesetas.
2. Cepilladora 700x500, con motores, valorada en 175.000 pesetas.
3. Laminador de 700x500, estriado, con motor de 30 CV: 100.000 pesetas.
4. Dos tolvas de 36 metros cúbicos cada una, valoradas en 550.000 pesetas.
5. Alimentador número 1, de 5.5; 1.4; 0.7: 500.000 pesetas.

6. Alimentador número 2, de 5.5: 1.4: 0.7: 500.000 pesetas.
7. Amasadora número 6, de 2.85x93, filtro con motor de 60 CV: 600.000 pesetas.
8. Laminador de 800x600, con motor de 80 CV, 750: 400.000 pesetas.
9. Galletera «Fernández PVA-600», con acoplamiento motor de 200 CV: 2.500.000 pesetas.
10. Bomba de vacío, pistón, de 100 metros cúbicos: 25.000 pesetas.
11. Cargador automático hueco y macizo (doble): 3.000.000 de pesetas.
12. Rectificadora verde S-6404: 120.000 pesetas.
13. Quemador «Ocosa AM-120», con motor de 4 CV y hornillo alargador número 3 «Mugarza»: 85.000 pesetas.
14. Dos nodrizas de 1.000 litros bombas y cinco motobombas de trasiego de fuel-oil: 70.000 pesetas.
15. 14 puertas metálicas de 2x2: 60.000 pesetas.
16. 33 quemadores «Bernini»: 500.000 pesetas.
17. Recuperador de calor con ventilador «Roca» y 25 CV: 300.000 pesetas.
18. Cinco quemadores para sólidos: 1.500.000 pesetas.
19. Transformador de 500 kW: 500.000 pesetas.
20. Cuadro maniobra y repuestos: 1.500.000 pesetas.
21. Correas, rodamientos, lubricantes y repuesto varios, valorados en 100.000 pesetas.
22. Calculadora «Olivetti»: 20.000 pesetas.
23. Cinco motobombas de presión de fuel: 50.000 pesetas.
24. Una bomba de mano de extracción de gas-oil: 5.000 pesetas.
25. Calentador de agua de 100 litros: 30.000 pesetas.
26. Un equipo de pirometría: 1.300.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebraran en la Sala Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se indican:

Primera subasta: 17 de septiembre y hora de las doce.

Segunda subasta: 8 de octubre y hora de las doce.

Tercera subasta: 29 de octubre y hora de las doce.

Las condiciones de la misma son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la misma hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo hecho en la CAM de Burgos, cuenta número 94-2.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 17 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaria.—La Secretaria.—9.247-E (47580).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 24 de septiembre de 1985, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio convenido en la escritura de hipoteca, por el precio del 75 por 100 del tipo de las fincas hipotecadas que se dirán en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1984, promovido por el «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Urbanizaciones Costa Blanca, Sociedad Anónima» (PROCOSA).

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado precio tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

Propiedad de «Promociones y Urbanizaciones Costa Blanca, Sociedad Anónima»:

1. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 10 del plano. Tiene una superficie de 21 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela número 11, y oeste, con la parcela número 9. Inscripción: Registro número 1 de Alicante al tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 5, finca número 70.890, inscripción segunda.

2. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 14 del plano. Tiene una superficie de 23 áreas y 47 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, con terrenos del señor Manero; este, con terrenos del señor Manero, y oeste, parcela número 15. Inscripción: Registro número 1 de Alicante, tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 21, finca número 70.898, inscripción segunda.

3. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 15 del plano. Tiene una superficie de 22 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, con terrenos del señor Manero; este, parcela número 14, y oeste, con la parcela número 16. Inscripción: Registro número 1 de Alicante, tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 25, finca número 70.900, inscripción segunda.

4. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 16 del plano. Tiene una superficie de 21 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, con el camino; sur, con terrenos del señor Manero; este, con la parcela número 15, y oeste, con la parcela número 17. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 29, finca número 70.902, inscripción segunda.

5. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 17 del plano. Tiene una superficie de 21 áreas y 40

centiáreas. Linda: Norte, con el camino; sur, con terrenos del señor Manero; oeste, con las parcelas números 18 y 19; este, con la parcela número 16. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 29, finca número 70.904, inscripción segunda.

6. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 18 del plano. Tiene una superficie de 22 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con el camino; este, con la parcela número 17, y sur, con la parcela número 19. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 37, finca número 70.906, inscripción segunda.

7. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 19 del plano. Tiene una superficie de 23 áreas y 14 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela número 18; sur, con la parcela número 20; este, con la parcela número 17 y terrenos del señor Manero. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 41, finca número 70.908, inscripción segunda.

8. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 20 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela número 19; sur, con la parcela número 21; este, con terrenos del señor Manero, y oeste, con el camino. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 45, finca número 70.910, inscripción segunda.

9. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 21 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, con la parcela número 20; sur, con la parcela número 22; este, terrenos de Roque Fenollar Bernabéu, y oeste, con el camino. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 49, finca número 70.912, inscripción segunda.

10. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 22 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, con la parcela número 21 y con el camino formando punta; sur, con la parcela número 23; este, parcela número 21, formando punta con Roque Fenollar, y oeste, con el camino. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 53, finca número 70.914, inscripción segunda.

11. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 23 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte, haciendo punta, con el camino y la parcela número 22; sur, terrenos de Roque Fenollar Bernabéu; este, parcela número 22 y terrenos del señor Manero, y oeste, con el camino. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 57, finca número 70.916, inscripción segunda.

12. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 8 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, con la parcela número 7; sur y oeste, con camino, y este, con la parcela número 9. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.074, libro 1.196, sección primera, folio 174, finca número 70.886, inscripción segunda.

13. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 9 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, con parcelas números 7 y 6; sur, con camino; este, parcela número 10, y oeste, con parcela número 8. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de

Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 1, finca número 70.888, inscripción segunda.

14. Una tierra, sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 13 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda: Norte y este, con el canal de Tibi; sur, camino, y oeste, con el camino. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, sección primera, folio 17, finca número 70.896, inscripción segunda.

Las fincas responden a efectos de segunda subasta de los siguientes precios:

Finca 1. Dos millones setecientos setenta y seis mil ochocientos pesetas de principal, intereses correspondientes, más el 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 2. Dos millones novecientos noventa y cinco mil quinientas noventa pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 3. Dos millones ochocientos setenta y uno mil ciento ochenta pesetas de principal, un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos y sus intereses correspondientes.

Finca 4. Dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos ochenta pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 5. Dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 para costas y gastos.

Finca 6. Dos millones novecientos veinte mil trescientas veinte pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 7. Dos millones novecientos cuarenta y una mil trescientas ochenta pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 8. Dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 9. Dos millones trescientas noventa y una mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 10. Dos millones trescientas cuarenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 11. Dos millones quinientas quince mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 12. Un millón quinientas sesenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 13. Un millón quinientas sesenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 14. Un millón quinientas sesenta mil pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1985.-El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-4.507-3 (46736).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 669 de 1984 a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por la Procuradora señora Benimeli, frente a don Andrés Alcalá García y doña Juana Martín Embarba sobre reclamación de 4.179.452 pesetas de principal y costas, en el

que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de octubre y hora de las nueve en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 7.395.000 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su avalúo

1. Local comercial en planta baja de la casa 9 de la calle General Elizaiein, en Alicante. Mide 146 metros 37 decímetros cuadrados útiles y 152 metros 19 decímetros cuadrados construidos. Se compone de una sola nave sin dividir, con un aseo al fondo y linda: Por el frente, calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, casa de Juan Villó; por izquierda, con Vicente Andrés Ronda, y por el fondo este, Antonio Moltó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.569 general, libro 701 de la Sección Primera, folio 6, finca número 42.413, inscripción cuarta. Valorada en 7.395.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juz. Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-12.219-C (46781).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 30 de septiembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 882, de 1983, seguidos por don Joaquín Beltrán Lloréns contra don Ramón Manuel Ruiz Blay.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso séptimo centro desde el descansillo de la escalera de la casa número 39, hoy 35, de policía, de la avenida de Alfonso el Sabio, de la ciudad de Alicante; recae al chaflán y a la avenida de Alfonso el Sabio. Se compone de entrada, pasillo, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, del

servicio, cocina con galería al patio interior, dormitorio del servicio y cuatro dormitorios. Mide, sin contar la galería ni los balcones de la rotonda y de la avenida, 88 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.308, libro 14 de la Sección Segunda de Alicante, folio 149, finca número 846, cuarta.

Valorada en 3.104.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de noviembre próximo y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-12.155-C (46669).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1009/1984, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces en nombre y representación de Caja Rural provincial de Avila contra la entidad «Nepsa» y otros en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de septiembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.028.000 pesetas para las fincas 1 y 3 y 1.183.000 pesetas para la 2, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Las fincas hipotecadas cuya subasta se solicita son las siguientes:

En el casco de Cebreros:

Primera.-Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 3, al sitio de Las Callejas, en la travesía de San Fernando, de 96 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al frente, finca matriz de donde se segregó mediante calle: derecha, entrando, parcela 2; izquierda, parcela 4; fondo, Carlos Herrera Villalba.

La casa vivienda es de dos plantas de 136 metros cuadrados construidos, aproximadamente entre ambas plantas.

Segunda.-Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 4, al sitio de Las Callejas, en la travesía de San Fernando, de 96 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al frente, finca resto matriz de donde se segregó mediante calle: derecha, entrando, parcela 3; izquierda, parcela 5; fondo, Carlos Herrera Villalba.

La casa vivienda es de dos plantas de 136 metros cuadrados construidos, aproximadamente, entre ambas plantas.

Tercera.-Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 6, al sitio de Las Callejas, en la travesía de San Fernando, de 96 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al frente, finca resto matriz de donde fue segregada mediante calle; derecha, entrando, parcela 5; izquierda, Maruja Pérez Colino; fondo, Carlos Herrera Villalba.

La casa vivienda es de dos plantas de 136 metros cuadrados construidos, aproximadamente, entre ambas plantas.

Dichas fincas hipotecadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebrenos en el tomo 527, folios 105, 108 y 114; fincas números 7.069, 7.070 y 7.072.

El tipo para la subasta será el señalado en la escritura de constitución del préstamo hipotecario.

Las fincas descritas en la escritura con los números 1 y 3, que son las parcelas y casas vivienda números 3 y 6, en Cebrenos, en la travesía de San Fernando, se valoran cada una de ellas en 2.028.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2, parcela y casa vivienda número 4, en Cebrenos, en la travesía de San Fernando, se valora a efectos de subasta en 1.183.000 pesetas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Dado en Avila a 5 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.509-3 (46738).

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Aviles.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Urbano Artime Granda y esposa, doña María Teresa Gutierrez Artime, vecinos de Verdicio, Gozón, por medio del presente se anuncia primera subasta por veinte días de la finca hipotecada siguiente:

«Parcela señalada con el número 45 en el plano, integrante de la urbanización denominada «Centro Residencial Playa de Verdicio», en Verdicio, Gozón, que ocupa una superficie de 882 metros cuadrados. Dentro de la misma existe un edificio compuesto de semisótano, planta baja y piso, destinado a una sola vivienda.»

Inscrita al tomo 1.556, libro 351 de Gozón, folio 222, finca 26.449.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 3.860.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito desde el anuncio hasta la celebración, consignándose para ello dicha cantidad.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.369-C (47508).

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Muñoz Vila, número 721/1984-C, promovidos por doña Trinidad Alajarin Batlle, litigando al amparo del beneficio de pobreza, por el presente edicto se da conocimiento a los efectos legales procedentes de que se ha solicitado la declaración de fallecimiento de don Lorenzo Muñoz Vila, nacido en Barcelona el día 31 de mayo de 1924 y tuvo su último domicilio en la calle Viladomat, 211, 4.º, 1.ª, de esta ciudad, de cuyo domicilio se ausentó en el año 1963, abandonado a su esposa, doña Trinidad Alajarin Batlle y desde cuya fecha no se han tenido noticias de su paradero.

Barcelona, 8 de febrero de 1985.-El Secretario.-8.387-E (42817).

y 2.ª 1-7-1985

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.688/1984-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidoro Marin Navarro, en reclamación de la suma de 1.316.784 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destino al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por doña Rosa Godoy Navas.

Número uno.-Vivienda en planta sótanos, puerta primera de la casa número 16 de la calle Nuestra Señora de Montserrat, de Ripollet, de superficie 48 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de ventilación, caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, patio de ventilación y Mateo Sallent, mediante fachada posterior; derecha, patio de ventilación, caja de escalera y local comercial puerta tercera de la propia planta, y fondo, con pared lateral medianera a casa número 14 de la propia calle. Coeficiente 4.04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 338, libro 67 de Ripollet, folio 33, finca 2.691, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.-1.234-C (47488).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/1982, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Florentino Urieta Carnicer e Inmaculada Morente Millán, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 27 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca bloque J-3, de la calle Juan Puig, sin número, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Rubí (Barcelona), edificio «Jamaica». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.864, folio 136, libro 278 de Rubí, finca número 16.340, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas. Y en esta tercera pública subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-12.342-C (47489).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos sobre declaración de fallecimiento de don Isidro Arni Badia, número 1.715/1981-C, promovidos por doña María Alegret Vendrell, que litiga asistida del beneficio de pobreza, por el presente edicto se da conocimiento a los efectos legales procedentes, de que se ha solicitado la declaración de falleci-

miento de don Isidro Arni Badia, casado con doña María Alegret Vendrell, quien, en el año 1939, fue movilizado, pasando al Batallón de Fortificaciones número 4, en donde al parecer falleció en un bombardeo ocurrido el 29 de enero de 1939.

Barcelona, 15 de mayo de 1985.-El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.-8.451-E (43281). y 2.ª 1-7-1985

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Promociones Bisbal-Gerona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 4, vivienda señalada de número 20 del edificio llamado «Vistamar V», de la localidad de La Escala, territorio La Clota; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.299, folio 28, libro 167 de La Escala, finca número 11.422, inscripción primera; valorada en la cantidad de 5.128.000 pesetas.

Barcelona, 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez en funciones, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-12.336-C (47483).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.402 de 1982-A, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Valeriano Cerezal Román, en reclamación de 9.648.875 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicho demandado, bajo las siguientes condiciones y sin sujeción a tipo:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de septiembre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Primer lote.-Tienda comercial segunda, de la planta baja de la casa número 47, de la calle Nueva de Madoz, de San Baudilio de Llobregat, con frente también a la calle del Progreso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 357, libro 154 de San Baudilio, folio 200, finca 8.291, inscripción cuarta. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Segundo lote.-Vivienda puerta segunda del piso segundo de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Rosellón, número 118. Inscrita en el propio Registro, al tomo 413, libro 179 de San Baudilio, folio 141, finca 11.409, inscripción segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Tercer lote.-Piso segundo, puerta segunda, situado en la planta tercera, de la casa número 236, de la calle Pablo Piñol, de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro al tomo 351, libro 152 de San Baudilio, folio 215, finca 8.046, inscripción tercera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Cuarto lote.-Piso primero, puerta segunda, situado en la planta segunda, de la casa número 236, de la calle Pablo Piñol, de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.213, libro 152 de San Baudilio, folio 207, finca 8.042, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Quinto lote.-Vivienda piso ático, de la casa número 65, de la calle Victoria, de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.392, libro 165 de San Baudilio, folio 9, finca 9.581, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Barcelona, 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-12.339-C (47486).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 1.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.157/1983-1.ª, instado por doña María Luisa Thomas Casajuana, contra doña Montserrat Bosch Cou, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Aragón, 427 local comercial, puerta 1.ª planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.310, folio 38, libro 1.232, finca número 74.692, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-12.176-C (46682).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1984, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Mercedes Puerto Morera y Antonio Vila Serrano, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio en Mazaleón, en la calle Collado, sin número, de 168 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja con una superficie edificada de 102 metros cuadrados, compuesta de recibidor, cuatro habitaciones, cuarto de aseo y garaje, portal y caja de escalera; planta primera elevada, con una superficie edificada de 168 metros cuadrados, compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina, comedor, terraza, y planta segunda elevada, con una superficie de 42 metros cuadrados, compuesta de dos habitaciones y dos cuartos trasteros. El resto de superficie del solar, que tiene 480 metros cuadrados, está destinado a zona verde, rodeando todo el edificio. Linda todo: Por la derecha, entrando, calle Collado; izquierda, Pedro Puigianer, Mercedes Puerto y Antonio Vila; fondo, calle Collado, y frente, calle Collado. Consta inscrito el solar sobre el que se halla edificada en el Registro de la Propiedad de Alcañiz (Teruel), al tomo 145, folio 161, finca número 2.227.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.-El Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-12.172-C (46678).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.707/1984-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, contra «Petrofibra, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 28 de noviembre, a las diez treinta, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, de la calle Valencia, 579-581, piso 2.º, 2.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, número 5, al tomo 1.565, folio 88, libro 1.329, finca número 87.218, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Joni Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—5.759-A (46268).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.809/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Residencia, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

«Finca de la calle Tibidabo, 28-30, piso primero, 3.ª, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 654, folio 201, libro 173 de El Prat de Llobregat, finca número 15.940, inscripción tercera.»

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—4.535-16 (46761).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.020/1983-3.ª, instado por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ignacio Frau Gascó, he acordado, por providencia de fecha 11 de junio de 1985, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores

y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

«Campo de secano en término de Peñalba, partida Pardenhas, de procedencia del llamado Viña Alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca) al tomo 290, folio 1, libro 19 de Peñalba, finca número 2.340, inscripción primera.»

Valorado en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—4.534-16 (46760).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1985-3.ª, instado por «Coordinación Financiera, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Mas Giner, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 1 de octubre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la avenida de Solís Ruiz, piso bajo, de la localidad de Murcia, partida de Santiago y Zairaicho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al tomo 73, folio 99 vuelto, finca número 5.332, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un local de negocio, de superficie construida 115,56 metros cuadrados. Cuota, 3,917 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—12.212-C (46707).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.746 de 1982-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Pam Dos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta, el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 del paseo de la Torre, del territorio Canadell, bloque B, edificio «La Pineda», bajos segunda, de la localidad de Palafrugell; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.970, folio 183, libro 242 de Palafrugell, finca número 11.127, inscripción primera; valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. De superficie 81,10 metros cuadrados y terraza de 6,96 metros cuadrados.

Urbana. Solar sito en el Municipio de Pedra y Coma, del término de La Coma, urbanización «Port del Compte», parcela número 13 de la manzana G del sector I, de cabida 747,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 501, libro 15, folio 45, finca 991, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—12.334-C (47481).

BERJA

Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 46/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Rodríguez Marín, doña Rosa Gutiérrez Durán, don Juan Callejón MacDonald y doña Pilar Mayoral Orellana, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados que después se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 24 de septiembre próximo, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; servirá de tipo el de tasación de los bienes, y en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de la segunda subasta el día 5 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y también, para el caso de que no hubiera postores, se señala para el remate de la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre, y hora de las once treinta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; pudiendo los postores hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Una granja de terreno de labor y riego de aumentado, con un raso poblado de pencas, situado en el paraje del «Boquerón Chicos», de la vega y término de Dalías, de cabida 1 hectárea y 30 áreas, de los que corresponden al raso 1 hectárea 7 áreas y 6 centiáreas. Inscrita al folio 56, libro 349 de Dalías, finca registral número 26.587. Valorada en 5.300.000 pesetas.

2. Terreno de secano laborable, con un pedazo de rambla con algunos árboles y una pequeña de riego eventual, en el paraje llamado «Bajo de la Sierra», término de Dalías, de cabida 9 celemines, o sean, 42 áreas y 82 centiáreas, aproximadamente, de las que de riego eventual son unos 2 celemines. Inscrita al folio 124 vuelto, libro 231 de Dalías, finca registral número 13.008. Valorada en 1.700.000 pesetas.

3. Tierra de secano laborable, con un pedazo de rambla con algunos árboles y una parte de riego eventual, en paraje «Llano Bajo de la Sierra», término de Dalías, de cabida 9 celemines, o sea, 42 áreas y 81 centiáreas, aproximadamente, de las que son de riego eventual unos 2 celemines. Inscrita al folio 152 vuelto, libro 306 de Dalías, finca número 22.548. Valorada en 1.700.000 pesetas.

4. Una porción de terreno de secano y laborable, con un pedazo de rambla con algunos árboles y parte de riego eventual, sita en el paraje «Llano Bajo de la Sierra», término de Dalías, de cabida fanega y media, aproximadamente, de la que el riego eventual son unos tres y medio celemines, equivalente todo a 85 áreas y 62 centiáreas. Inscrita al folio 126 vuelto, libro 231 de Dalías, finca número 13.009. Valorada en 3.400.000 pesetas.

5. Solar en Balerna, término de Dalías, con una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrito al folio 52, libro 323 de Dalías, finca registral número 23.786. Valorado en 1.050.000 pesetas.

6. Una hacienda situada en el paraje de «Almargen», término de Dalías, con una superficie de 10 áreas y 86 centiáreas inscritas, y real de 56 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al folio 11, libro 257 de Dalías, finca número 15.578. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Una casa en la ciudad de Dalías, en la plaza del Ayudante, término de Dalías, con una superficie de 300 metros cuadrados, y el huerto mide 13 áreas y 58 centiáreas. Inscrita al folio 231, libro 184 de Dalías, finca número 9.509. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

8. La nuda propiedad de una porción de tierra de secano y riego, en el paraje del «Barranco de la Chimbre», término de Dalías, con una superficie de 2 hectáreas 14 áreas y 64 centiáreas. Inscrita al folio 101, libro 204 de Dalías, finca 10.698. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

9. Tierra de secano con su parte montuosa, en el paraje de «La Sierrecilla», término de Dalías, con una superficie de 14 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al folio 205, libro 262 de Dalías, finca número 16.201. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

10. Tierra de secano en parte rocosa, término de Dalías, paraje de «La Sierrecilla», con una superficie de 3 hectáreas y 32 áreas. Inscrita al folio 208, libro 262 de Dalías, finca número 16.002. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Hacienda conocida por «Villa Pilar», en el paraje de «Hornillos», término de Dalías, con una superficie de 193 hectáreas 96 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al folio 219, libro 262 de Dalías, finca número 16.206. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

12. Casa-cortijo, sin número, conocido por «El Carmen», término de Dalías, con una superficie de 1 hectárea. Inscrito al folio 222, libro 262 de Dalías, finca número 16.207. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Berja a 23 de mayo de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Salvador Catañeda Bocanegra.-El Secretario.-4.508-3 (46737).

BILBAO

Edicto

Don José Ramon San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.304/1984, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima». Procuradora señoría Luján Velasco, contra don Mario González Artiñano y esposa, doña Consuelo Cantón, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Catorce.-Piso sexto, letra A. Tiene una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados; forma parte de una casa quintuple de vecindad, señalada con el número 82 de la calle Hurriaga, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.431, libro 276 de Begóna, folio 16, finca número 17.452-A, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 2.025.000 pesetas.

Cinuenta y nueve.-Apartamento letra D de la planta alta octava; tiene una superficie aproximada de 49 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Portugane», sito en jurisdicción de Bakio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica en el tomo 451, libro 15 de Bakio, finca número 1.498, inscripción primera, folio 183. Valorado a efectos de subasta en 2.025.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José San Román Moreno.-El Secretario.-12.368-C (47507).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.057/1981, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escibano Luna, contra don Cristóbal Navarro Plata, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número 21. Piso tercero exterior tipo C de la casa sin número, hoy 17, de la calle Conquistador Ruiz Tafur, de esta capital. Tiene una superficie útil de 60 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza exterior.

Inscrito al tomo y libro 1.093, número 97 de la Sección Segunda, folio 77 vuelto, finca número 9.392, inscripción sexta, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo de subasta: 956.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-4.519-3 (46748).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 2/1981, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Vicente Domínguez López, vecino de Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 24 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Número 5. Piso exterior de la planta segunda alta, de la casa número 11 actual, en la calle Simancas, de esta capital. Tiene una superficie útil de 39 metros con 43 decímetros cuadrados, y se compone de dos dormitorios, estar-comedor, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 927 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 36, finca número 38.146, inscripción sexta. Tasada la finca para la subasta es de 486.200 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de mayo de 1985.-El Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-4.510-3 (46739).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.495/1981, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Luis Muñoz Sánchez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble que después se reseña, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda tipo R, situado en segunda planta en alto, del bloque, sin número de gobierno, en la avenida del Arcángel, de esta capital. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 130 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, con terraza exterior recayente al pasaje Platero Alcántara, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrito en el Registro número 1 al tomo y libro 1.598, número 532, Sección Segunda, folio 150, finca 42.008.

Tipo de esta segunda subasta: 2.402.726,47 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.524-3 (46753).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de separación conyugal número 206/1985, a instancia de doña Rafaela Díaz Miranda, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, y que litiga en concepto de pobre, contra su esposo, don Francisco Sánchez Rodríguez, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda, a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba a 14 de junio de 1985.—El Secretario.—9.022-E (46636).

ELDA

Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 102/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Mármoles Novelda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cantó, contra don Sebastián Ginard Mesquida, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 11.770.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 26 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 24 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 20 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta sale sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de la finca embargada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada

Urbana y finca sita en Manacor, calle Capdepera, números 21-23, de cabida 614,19 metros cuadrados. Linda: derecha, en parte, plaza Juan March, y en parte, Isabel Sitges Binimelis; izquierda, remanente Andrés Mesquida; fondo, con Juan Durán y María Bodoy.

Inscrita al tomo 3.604, libro 696 de Manacor, folio 103, finca 45.694, inscripción primera.

Dado en Elda a 15 de mayo de 1985.—El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario judicial.—4.521-3 (46750).

ESTEPONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en los autos número 177 de 1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Roldán Pérez, en nombre y representación de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don Georges Frances, mayor de edad, de nacionalidad griega, en reclamación de 1.696.930 pesetas de principal, 1.620.000 pesetas presupuestadas para intereses devengados, costas presupuestadas en 750.000 pesetas y 320.000 pesetas fijadas para

prestaciones accesorias, que hace un total de 5.690.000 pesetas, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido por el mismo en escritura pública otorgada ante el Notario de Estepona don Teodoro Azaustre Torrecilla, en 28 de octubre de 1982, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Arroyo En Medio, que está señalada con los números 19 y 22 de la urbanización «Don Pedro». Comprensiva de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca, formando parte integrante de ella, existe un chalé que se compone de planta baja únicamente, con comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y porche, con una superficie edificada de 110 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 25; por el sur, con la parcela 16; por el este, con otro camino de la urbanización, y por el oeste, con las parcelas 18 y 21 de la misma.

Título: Corresponde a dicho señor por compra que hizo a don Josep Antoine Garreta y su esposa, mediante escritura otorgada en Estepona el 5 de enero de 1978 ante el Notario don Tomás Brioso Escobar; inscrita en el Registro de Estepona al tomo 477, libro 323, folio 64, finca número 24.690, inscripción primera.»

Fue valorada, de común acuerdo, en escritura de hipoteca, en la suma de 5.690.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio, a las doce horas. Su tipo será el de 5.690.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.395-C (47925).

GIRONA

Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado de Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 630/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Gabriel Porterías Vila, he acordado la celebración de la segunda subasta, para el próximo día 25 de septiembre de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Pieza de tierra campo sita en el término municipal de Ordis, llamada «Famats», de cabida 1 hectárea 53 áreas 49 centiáreas, dentro de la cual se halla edificada una nave industrial de panadería, de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 370,84 metros cuadrados, distribuida en obrador y almacén, y una casa destinada a vivienda unifamiliar de planta baja y un piso, con una superficie construida en total de 216,20 metros cuadrados; lindando: Al norte, Narciso Ros Corbairán, Juan Torrecabota Viñas y Jaime Camps Pujol; sur, José Gimbernata Serra y Juan Vidal Pujol; este, Juan Torrecabota Viñas, Jaime Camps Pujol, Isidro Vilanova Pujol y dicho Juan Torrecabota Viñas, y oeste, Narciso Ros Corbairán, Enrique Reixach Comas y Mercedes Trayter Lluís. Inscrita al tomo 218, libro 3 de Ordis, folio 133, finca 137, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria.—5.803-A (46768).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713/1982: instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don José Angel Jiménez Barragán, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribiera, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.280.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Local ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Guell, sin número, de Santa Eugenia de Ter, identificado con la letra C. Tiene una superficie de 236 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con plaza pública, vestíbulo de entrada al edificio y resto de la finca de la que se segrega; izquierda, con Rafael Molist, Carmen Ventura y rampa de garaje, y fondo, con Rafael Camps y de Casanovas o parcela número 44. Le corresponde una cuota de participación de 4,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.111 del archivo general, libro 53 del Ayuntamiento de Girona, sección tercera, folio 45, inscripción segunda de la finca 3.626.

Girona, 12 de junio de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—5.802-A (46767).

HELLIN

Edicto

Don Jesús Eduardo Gómez, Juez de Distrito de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido, por vacante.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230 de 1983, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hijos de Abelardo Romero, Sociedad Regular Colectiva», con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Ramírez de Arellano Redondo, en cuyas actuaciones se ha dictado auto, que tiene el carácter de firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario sustituto dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en el procedimiento escrito, seguido para la celebración de la Junta general de acreedores, con respecto a la suspensión de pagos de la Entidad «Hijos de Abelardo Romero, Sociedad Regular Colectiva», transcrito en el penúltimo resultando, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertarán, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico regional de «La Verdad», edición de Albacete, con libramiento de los despachos necesarios para ello. Expidase mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al señor Registrador Mercantil de la provincia, y dirijase otro al señor Registrador de la Propiedad de este distrito hipotecario, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva, causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad de la suspensión; participese, asimismo, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución al Juzgado de Distrito de esta ciudad, y a los de Primera Instancia, decano de los de Madrid y Palma de Mallorca, y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente: Don Juan Alonso Olmos Jiménez y don Ildefonso Martínez Jiménez, así como la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez, Juez de Distrito de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido, por vacante, de que doy fe.—Jesús Eduardo Gutiérrez, ante mí, P. S., A. Fernández, Rubricados.

El convenio a que se refiere la parte dispositiva de la resolución dictada es del tenor literal siguiente:

Primera.—Son acreedores de «Hijos de Abelardo Romero S. R. C.», los que figuren como tales en la lista definitiva formulada por la intervención.

Segunda.—La mercantil suspensa seguirá ostentando la dirección y administración de sus negocios, bajo la inspección de una Comisión Interventora-Liquidadora, que estará integrada por los cinco acreedores siguientes: 1. Banco Español de Crédito (acreedor ordinario); 2. Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución (acreedor ordinario); 3. Celso Costa Boschmonar (acreedor ordinario); 4. Juan Cruz Rubio (trabajador de la Empresa suspensa); 5. Jesús Ramírez de Arellano y Fernández-Reyes (apoderado de la suspensa). En caso de no aceptación, dimisión o cese de alguno de los citados, designarán los otros cuatro, sus sustitutos de entre el resto de los acreedores. En su primera Junta o Sesión, la Comisión designará de entre sus miembros un Presidente y un Secretario, levantando el acta correspondiente, que se sentará como primera en el libro que, al efecto provea. Se reunirán trimestralmente, en el lugar y fecha que en la sesión anterior se hubiere acordado. Todos los acuerdos

se adoptarán por mayoría simple. Los miembros de la Comisión podrán asistir a la Juntas personalmente, o representados fehacientemente. La Comisión Interventora-Liquidadora tendrá las siguientes facultades: a) Inspeccionar las operaciones comerciales de la suspensa, pudiendo recavar de la misma, cuantos datos precise al efecto; b) tener acceso a la contabilidad para estar al corriente de la marcha del negocio; c) designar la persona que, con el carácter de Delegado de la Comisión, pueda ejercitar las facultades de la misma, con el asesoramiento que precise; d) rectificar la relación de acreedores, incluyendo en la misma a los indebidamente omitidos, y excluyendo total o parcialmente a aquellos que se acredite haber efectuado el cobro parcial o total de su crédito; e) las demás facultades derivadas de los términos de este convenio.

Tercera.—La Comisión Interventora cobrará un 5 por 100 sobre las cantidades que entregue a los acreedores a cuenta del pago de sus créditos.

Cuarta.—«Hijos de Abelardo Romero S. R. C.», se obliga a satisfacer a sus acreedores el total importe de sus créditos, en la siguiente forma: Un 15 por 100 hasta el 31 de diciembre de 1986; un 15 por 100 durante el año 1987; un 20 por 100 en cada uno de los dos ejercicios siguientes; y el 30 por 100 restante en el ejercicio siguiente.

Quinta.—Dentro del primer semestre siguiente a la fecha del auto de aprobación del convenio, la suspensa pagará todos los gastos que se hayan originados, con ocasión del expediente de suspensión de pagos.

Sexta.—Si la mercantil suspensa incumpliese cualquiera de los términos de este convenio, o dejare de abonar en su tiempo los porcentajes previstos, la Comisión Interventora podrá acordar, por mayoría simple, la venta y liquidación del activo y repartir su producto proporcionalmente entre los acreedores, si a su juicio hubiese causa justificativa del incumplimiento. La misma facultad tendrá la Comisión, si en cualquier momento, a partir de la aprobación del convenio, deduce o estima que la suspensa no podrá cumplirlo. También podrá optar la Comisión por conceder un aplazamiento de la cantidad pendiente de pago y las condiciones del mismo.

Séptima.—Los créditos de los acreedores no devengarán interés alguno.

Octava.—La aprobación del presente convenio no supone renuncia o novación de las acciones que correspondan a cualquier acreedor, frente a terceros, intervinientes en sus títulos de créditos o fiadores de los mismos.

Novena.—La suspensa otorgará, en el plazo máximo de quince días, a partir de la firmeza del auto aprobatorio de este convenio, poder notarial a favor de la Comisión Interventora-Liquidadora, con las facultades necesarias para la efectividad de su cometido.—Hellín, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—firmas ilegibles. Rubricadas.

Dado en Hellín a 17 de junio de 1985.—El Juez de Distrito, en funciones del de Primera Instancia.—El Secretario P. S.—3.297-D (49732).

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499/1982, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra «Oleosur, Sociedad Anónima», con domicilio en Gibraleón (Huelva); en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado

para ello el día 23 de septiembre de 1985 y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 18.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

«Suerte de tierra en término de Gibralfar, al sitio de la Fuente del Loro; que linda: Al norte, con finca de Miguel Bertedor Romero; al sur, arroyo del Tejar; este, carretera de Huelva a Ayamonte, y oeste, Miguel Bertedor Romero. De cabida 74 áreas: sobre la que se ha construido una fábrica, destinada a la industria de extracción de oro y sus derivados. Inscrita al tomo 753, libro 127 de Gibralfar, folio 191, finca número 2.694.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 895 del archivo general, libro 131 del Ayuntamiento de Gibralfar, folio 240, finca 2.980, inscripción 14.

Dado en Huelva a 14 de mayo de 1985.—La Magistrado-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—4.506-3 (46735).

Edictos de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra doña María Lozano Felicitades, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 69.552.778 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 23 de septiembre, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Huelva, al sitio de la Paz o el Rincón, con una superficie de 5.370 metros cuadrados. Es de forma irregular. Linderos: Norte, carretera de Sevilla y ronda exterior; este, sur y oeste, resto de la finca matriz. El lindero oeste que es paralelo al del saliente de EMTUSA, dista de él unos 40 metros. Sobre esta parcela existe una edificación, que en su parte delantera, que es el lindero oeste, es de dos plantas, destinándose la baja a exposición de vehículos, y la alta, a oficinas; el resto de la edificación lo constituye una gran nave, en la que se disponen zonas de estacionamiento de vehículos, talleres de pintura y reparaciones de los mismos, tienda de repuestos, recepción, etcétera. Dispone de los servicios de agua corriente, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales conectadas a la red general de la ciudad.

Inscrita al tomo 1.365 del Archivo General, libro 722 de Huelva, folio 130, finca número 37.371, inscripción tercera.

Tasada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 3 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.503-3 (46732).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Antonio Maestre Martín y doña Antonia García Jiménez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 284.313,22 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado; habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

«Urbana.—Número 27. Piso noveno izquierda, según se mira su fachada desde la calle interior de la urbanización, tipo A. Forma parte del edificio en esta ciudad en la calle interior de la urbanización, al que corresponde hoy el número 41 de gobierno de la avenida del Alcalde Federico Molina, que consta de planta baja y nueve plantas altas y una planta de ático, construido sobre la parcela número 2, solar de esta ciudad enclavado entre las parcelas números 1 y 3, que mide 21 metros y 10 decímetros de fachada a la calle interior de la urbanización, por un fondo de 15 metros 75 centímetros, que hacen una superficie de 332 metros y 32 decímetros cuadrados, y linda:

Frente, calle interior de la urbanización parte de la parcela 1; derecha, doña Manuela Barrero; izquierda, don Manuel Arroyo, y fondo, parcela 3. Consta de "hall", comedor-estar, dormitorio principal, otros tres dormitorios, cocina, baño, terraza-lavadero, aseo y terraza a calle interior de la urbanización. Tiene una superficie construida de 118 metros y 75 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 76 decímetros cuadrados. Linderos entrando en el piso: Frente, accesos del piso y caja de escalera; derecha, vacío de patio de luces y parcela número 3 de la misma urbanización; izquierda, calle interior de la misma urbanización, y fondo, y finca de don Manuel Arroyo. Coeficiente: Tiene asignada esta vivienda una cuota de comunidad, en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 3 enteros y 70 centésimas por 100. Inscrita al tomo 885, libro 372, folio 229, finca número 23.658, inscripción quinta.»

Valorada en 618.396 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.502-3 (46731).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 436/1984, promovidos por el Procurador don Julio Abad Ena, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Capablo Giral y su cónyuge, doña María del Carmen Sese Margalejo; don Carlos Capablo Giral y su cónyuge, doña María Isabel Felices Ramón; don Pedro Capablo Giral y su cónyuge, doña Pilar Buisán Allue, y doña María del Carmen Capablo Giral, con domicilio en Sabinánigo, avenida del Ejército Español, 28, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1985 próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la que a continuación se expresa y servirá de tipo para la misma el que se expresa después de la descripción de ella:

Casa en Sabinánigo (Huesca), en partida El Llano, en la carretera de Sabinánigo a Huesca, o avenida del Ejército, número 28. Tiene una extensión superficial de 368 metros cuadrados. Se compone de:

a). Planta baja, integrada por zaguán, hueco escalera, dependencia destinada a tienda con cámara frigorífica, otra dependencia destinada a fábrica de embutidos y obrador de despiece con cámara frigorífica, otra destinada a secadero de embutidos y otra destinada a garaje, todo lo cual ocupa 368 metros cuadrados.

b) Una planta alzada de 160 metros cuadrados, con dos viviendas, situadas a derecha e izquierda.

Linda: Frente, avenida del Ejército; derecha, entrando, Julián Allué; izquierda, Leoncio Grasa, y fondo, calle San Fermín.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, en el tomo 701, libro 10, folio 173, finca 831.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.—12.166-C (46674).

LEON

Edictos

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 225/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antón Reuvela de Fuentes, en representación del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Santiago Valle Blanco y su esposa, doña María Jesús Santos Villagarcía, vecinos de esta ciudad, para hacer efectivo un crédito hipotecario importante 2.431.099 pesetas de principal e intereses vencidos, en garantía de cuya suma se constituyó por los deudores hipoteca sobre la finca que después se reseñará, la que he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para tal subasta servirá de tipo la cantidad de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; expresándose también que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; depósito previo del 10 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Finca treinta y seis.—Piso-vivienda quinto izquierda, dúplex, subiendo escalera, tipo H, sito en las plantas quinta y sexta, con acceso por la planta quinta del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8; de 198 metros 24 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 159 metros 95 decímetros cuadrados, que, tomando como frente la calle de Joaquín Costa, linda: En cuanto a la planta quinta o inferior, frente, vacío a terraza del piso inferior, al que también tiene terraza en todo este frente, por ir esta planta, en cuanto a esta parte, en su segundo retranqueo y la referida calle, a la que igualmente tiene terraza, por ir esta planta, en esta parte, en su primer retranqueo; derecha, calle de Joaquina Vedruna, a la que también tiene terraza en todo este frente, por ir igualmente en su primer retranqueo; izquierda, vivienda derecha de esta planta, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces, y fondo, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, y finca de herederos de don Casimiro Díez; y, en cuanto a la planta sexta o superior, linda: Frente, vacío a terraza de la parte inferior

de esta vivienda; derecha, igualmente, con vacío a terraza de la parte inferior de esta vivienda, al que también tiene terraza; izquierda, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces, y fondo, finca de herederos de don Casimiro Díez. Lleva como anejo un trastero sito en la planta sexta o desván de 75 metros 85 decímetros cuadrados.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 7.3144 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.919, libro 258 de la sección primera, folio 140, finca número 19.196, inscripción segunda.

Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Dado en León a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—12.338-C (47485).



Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 386 de 1983, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varas, contra don Cayetano Ortega Rueda y doña Candelas Escudero Ortega, vecinos de Valderas, sobre reclamación de 3.763.823,44 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución, de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de noviembre siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Los bienes objeto de subasta son:

2. Piso E de la segunda planta, con una superficie construida de 58 metros cuadrados y útil de 49,16 metros. Consta de estar-comedor, dos habitaciones, cocina, «hall», distribuidor, baño y terraza. Finca 17.297. Su precio aproximado asciende, a nuestro juicio, a la cantidad de 2.215.000 pesetas.

5. Solar en el mismo paraje, cuya superficie de las segregaciones efectuadas es de 2.015 metros cuadrados, sobre la parte este, que linda con la calle del Conejo, se han construido las siguientes edificaciones: Piscina de 25 por 12 metros, construida con losa y muro de hormigón armado, con profundidades de uno a dos metros, máxima y mínima, con sus correspondientes desagües y estación depuradora; otra piscina infantil de ocho

por cuatro metros, construida con 0,60 y 0,40 metros de profundidad máxima y mínima; edificación destinada a bar para los servicios de las piscinas, de planta baja, con una superficie construida de 145,60 metros cuadrados y dotado de los servicios necesarios para su funcionamiento. Finca 8.621 duplicado. El precio total de estas instalaciones, incluido el suelo, se eleva, a nuestro juicio, a la cantidad de 11.500.000 pesetas.

6. Hostal en la primera planta del edificio, con una superficie construida de 402,68 metros, siendo la útil de 343,56 metros cuadrados. Consiste de 21 habitaciones y tres baños. Finca 17.557. Su precio asciende, a nuestro juicio, a la cantidad de 13.750.000 pesetas.

7. Solar al mismo paraje de 353,52 metros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de la finca matriz, por donde tiene su acceso mediante calle particular; al sur, por la calle de los Conejos; al este, con resto de finca matriz y finca segregada propiedad de don Cayetano Ortega, y al oeste, con la calle de los Conejos. Finca 17.558. Su precio asciende, a nuestro juicio, a la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en León a 8 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—4.515-3 (46744).



Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 535/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Germán Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 13.347.068 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, las fincas que luego se dirán y por los precios iguales a los tipos pactados en las escrituras de constitución de hipoteca y con la rebaja del 25 por 100 y que igualmente se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para el remate las doce horas del próximo día 24 de septiembre del presente año; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos pactados; que podrá hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Fincas que se subastan

1. Un caedizo o tendejón cubierto de teja, con una parte de huerto a su espalda, en el casco de esta ciudad de León, a la carretera de Adanero a Gijón, de 196 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, que linda: Al frente, en línea de fachada de 12 metros 15 centímetros con la referida carretera de su situación; derecha, entrando, al norte en línea de 15 metros 60 centímetros, finca de don Gregorio Hernando Hernando; izquierda o sur, de don Benigno Ferrero Franco, hoy sus herederos, en línea de 22

metros 60 centímetros, y oeste o fondo, en recta como las anteriores de 10 metros, don Angel Suárez Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, tomo 1.638, libro 17, folio 54, finca número 1.201.

Por esta finca el tipo para esta subasta será de 4.452.000 pesetas.

2. Edificio de planta baja, entreplanta y primera, con una superficie cubierta en planta baja de 460 metros 31 decímetros cuadrados; en la entreplanta, de 144 metros 50 decímetros cuadrados, y en la primera, de 282 metros 20 decímetros cuadrados, edificado sobre un solar en término de León, a la carretera de Asturias, con una superficie de 460 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Frente o este, en una línea de 20 metros 15 centímetros, con la carretera de Asturias; derecha, entrando o norte, en otra línea de 22 metros 30 centímetros con calle; izquierda entrando o sur, en línea de 30 metros, con don Eusebio Suárez Fernández y doña Dulcinea Villanueva, y fondo y oeste, en otra línea de 17 metros, con casa de don Francisco Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, tomo 1.183, libro 10, folio 129, finca número 738.

Para esta finca el tipo para esta subasta será de 10.005.000 pesetas.

3. Urbana en término de León, a los parajes de carretera de Asturias y revuelta de los coches. En ella existe una casa de 70 metros cuadrados de planta baja solamente con una sola vivienda, que goza de los beneficios de viviendas de renta limitada subvencionadas, cédula de calificación definitiva de 13 de abril de 1961, expediente LF-165/1959, y otra casa de 56 metros 25 decímetros cuadrados y un almacén de una planta. El resto es solar sin edificar. Tiene su entrada por las calles de Valle Ponjos y Silencio y una superficie aproximada de 446 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle Valle Ponjos, calle de su situación, en línea de 20 metros 25 centímetros; derecha, entrando desde dicha calle, en línea de 32 metros 35 centímetros, don Doceito López Álvarez y don Antonio Rodríguez Suárez; izquierda, con más de don Germain Suárez Fernández y casas de varios vecinos de León ubicadas en los solares que fueron de don Basilio Gil, y fondo, calle Silencio y fincas de varios vecinos de León, encuadradas en los solares que fueron de don Basilio Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, tomo 1.665, libro 18, folio 248, finca número 1.426.

Para esta finca el tipo para esta subasta será de 3.243.000 pesetas.

Dado en León a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—12.373-C (47607).

MADRID

Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de suspensión de pagos, número 1.079/1983-B, de la Entidad «Construcciones Pico, Sociedad Anónima», y en cuyos autos civiles, en Junta de acreedores celebrada el día 24 de septiembre de 1984, se votó convenio presentado por los acreedores, que ha sido aprobado en autos por resolución del Juzgado de fecha 25 de octubre de 1984, que ha sido declarada firme, y siendo el citado convenio del tenor literal siguiente:

Primero.—La Entidad suspensa cede los bienes y créditos que componen su activo a una Comisión de acreedores, cuya designación se hará más adelante, a efectos de liquidación y pago de los créditos en la proporción que resulte de las cifras obtenidas.

Segundo.—La Comisión está compuesta por tres titulares y tres suplentes que más adelante se nombrarán.

Tercero.—La Comisión actuará con plenas facultades, realizando su liquidación de los bienes en el menor plazo posible, y dando cuenta semestralmente del resultado de sus gestiones a efectos de distribuir parcialmente a medida que sea posible el importe obtenido, a prorrata de los créditos respectivos.

Cuarto.—A efectos de la realización de sus funciones, la Entidad suspensa concederá a la Comisión liquidadora un poder irrevocable, con plenas facultades a todos los efectos. Se concederá en cada ocasión en que haya de realizarse la venta de alguno de los bienes un derecho de tanteo a la Entidad suspensa a los efectos de mejorar el precio ofrecido por tercera persona. Concediéndose a ese fin un plazo de 15 días, en cada ocasión.

Quinto.—La Comisión liquidadora percibirá como honorarios o derechos por su actuación, la cantidad del 5 por 100 sobre el importe que efectivamente se haya obtenido de las realizaciones de bienes. Se rectifica el apartado 2.º en el sentido de que donde dice, «que la suspensa cede sus bienes a una comisión de acreedores, deberá decir, que los cede a los acreedores mismos, los cuales designarán la Comisión liquidadora en ese mismo acto, y ello en pago de sus créditos».

A fin de que se proceda a la publicación del mismo en legal forma, según establece la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí, el Secretario.—12.628-C (48771).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.482/1983, seguido a instancia de «Ibérica de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima» (IBERTASA), contra la Entidad «Blanco-Marsal, Sociedad Anónima», don Francisco Blanco Marsal y don Ramón Marsal Ribó, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas que después se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.—Para celebrar segunda subasta, se señala el día 26 de septiembre, a las doce horas. Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción que se encuentra ya rebajada en un 25 por 100 sobre su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—De resultar desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo iniciado al final de la descripción para ambas subastas, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los autos, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta

Urbana.—Finca tercero, derecha, de la casa número 64, de la calle Don Ramón de la Cruz de esta capital. Mide una superficie de 99,59 metros cuadrados más 2,85 metros cuadrados de terraza. Linda: La derecha, entrando, con la calle de su situación; a la izquierda, entrando, con patio de luces; al frente, con el piso tercero izquierda, hueco de ascensor, escalera y patio. Le corresponde una cuota de participación de 5,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.643, folio 67, finca 57.915.

Tasada pericialmente, efectuada ya la rebaja del 25 por 100, en 3.090.180 pesetas.

Sexta parte indivisa de la finca urbana número quinto derecha, exterior de la casa número 64, de la calle de Don Ramón de la Cruz de esta capital. Tiene una superficie de 54,3 metros cuadrados, correspondiéndole un trastero en la planta de sótano con retrete y lavabo y luces al patio lateral izquierdo que mide 26 metros cuadrados. Linda: A su derecha, entrando, con la calle de su situación, mirador y hueco a la calle; a la izquierda, entrando, con la calle de su situación, digo, con hueco de ascensor, escalera y piso quinto izquierda; al fondo, con patio de luces y casa número 62 de Don Ramón de la Cruz, y al frente, con patio de luces, hueco de la escalera y piso quinto izquierda. Le corresponde una cuota de participación de 4,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.643, folio 93, finca número 57.923.

Tasada pericialmente efectuada ya la rebaja del 25 por 100 en 351.499 pesetas.

Sexta parte indivisa de la finca urbana número sexto izquierda, exterior de la casa número 64, de la calle de Don Ramón de la Cruz de esta capital. Tiene una superficie de 99,59 metros cuadrados más 2,35 metros cuadrados de terraza. Linda: A la izquierda, entrando, con calle de su situación, a la derecha, entrando, con patio de luces y piso sexto derecha; al fondo, con patio de luces y casa, número 66 de Don Ramón de la Cruz, y al frente, con hueco de escalera y ascensor, patio de luces y piso sexto derecha. Su cuota de participación es de 5,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.643, folio 109, finca número 57.929.

Tasada pericialmente efectuada ya la rebaja del 25 por 100 en 515.029 pesetas.

Sexta parte indivisa de la finca urbana piso séptimo derecha, exterior de la casa número 64, de la calle de Don Ramón de la Cruz de esta capital. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados, más una terraza de 18 metros cuadrados y otra de 2,84 metros cuadrados. Linda: Entrando a la derecha con la calle de su situación, terraza y balcón; a la izquierda, con patio de luces; al fondo, con la casa número 62 de Don Ramón de la Cruz y patio de luces, y al frente, con piso séptimo izquierda, ascensor, escalera y patio de luces, y al fondo, con casa número 62 de Don Ramón de la Cruz. Le corresponde una cuota de participación de 5,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.643, folio 115, finca número 57.931.

Tasada pericialmente efectuada ya la rebaja del 25 por 100 en 448.989 pesetas.

Sexta parte indivisa de la finca piso ático, de la casa número 64, de la calle de Don Ramón de la Cruz de esta capital. Tiene una superficie de 46,28 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con terraza común; al fondo, patio de luces y casa número 66 de su situación, patio lateral y terraza común, y al frente, con terraza del inmueble, ascensor y escalera. Le corresponde una cuota de participación del 2,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.643, folio 127, finca número 57.935.

Valorada pericialmente efectuada ya la rebaja del 25 por 100 en 231.399 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.523-3 (46752).



En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 362/1977, a instancia del Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ruperto Eguaras Rey, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Vivienda número 12, Vivienda situada en la planta o piso segundo sin contar la baja y señalada con la letra D, en esta planta, de la casa en esta capital, con fachada a una calle, aún sin nombre ni número de policía, que empieza en la calle Francisco de Rioja y termina en la de José Arcones Gil, edificada sobre parcela número 10, del plano general. Es del tipo A, constando de pasillo, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza en su parte delantera y tendedero al patio de esta ala. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la puerta de entrada, por la casa, por su frente, con el descansillo de la escalera y patio de la casa; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra A, de esta misma planta; por la derecha, con casa en construcción en la misma calle sobre la parcela número 11, propia del señor Eguaras, y por la espalda, con calle de su situación. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor del edificio de que forma parte es de 4,30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid-Vicalvaro, tomo 793, libro 414, folio 172, finca número 29.854, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 143.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.218-C (46780).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1983 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispana de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra doña Anunciación Orgaz Ortega y don Antonio González Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días y en lotes separados, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Local comercial izquierda de la planta de semisótano de la casa número 1, sita al paraje de Doz, en la Ermita de San Juan, en el casco de Navalcarnero, Madrid, con una superficie construida de 66 metros 42 decímetros cuadrados, incluido el 50 por 100 de hueco de portal y escalera, con cuota de participación de 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 679, libro 178, folio 79, finca 12.443.

2. Urbana.—Piso bajo derecha, situado en la planta baja de la casa número 1, sita al paraje de Doz, en la Ermita de San Juan, en el casco de Navalcarnero, Madrid. De 66 metros 42 decímetros cuadrados de superficie; consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios y aseo. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 679, libro 178 de Navalcarnero, folio 82, como finca 12.444.

3. Urbana.—Piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la misma casa que la finca reseñada al número 2, con la misma distribución y superficie que la anterior e inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, al folio 85, como finca 12.445.

Las dos fincas últimamente reseñadas tienen una cuota de participación cada una de 8 enteros 33 centésimas por 100, y en la superficie que se indica de las mismas se incluye el 50 por 100 de hueco de portal y escalera.

La subasta tendrá lugar el próximo 27 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.ª derecha, despacho 20, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.350.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.205-C (46703).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos de secuestro número 652/1984, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Jiménez Estevez y doña María del Pilar Diez Guirao, número 652/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y en el de igual clase de Murcia.

Fecha: A las once de la mañana del día 24 de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana.

Tipo: Cantidad de 240.000 pesetas no admitiéndose posturas que sean inferiores debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad

estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Murcia, Casa número 1, de la calle Sagasta, compuesta de tres pisos, cubierta de terrado y con cocheta y demás dependencias, que ocupa una superficie de 268 metros 95 decímetros, que linda: Por la derecha, entrando o norte, y por el fondo o poniente, con casa de don José Estebe y Mora, hoy sus herederos; izquierda o mediodía, calle de Federico Balart, y por su frente, calle de su situación.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 695, folio 35, finca número 31.686, inscripción once.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de octubre del año en curso y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de que sirvió para la primera; y caso de no haber postores en esta segunda, se señala para la tercera el próximo 6 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.512-3 (46741).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/1984-S, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Unión Panadera Ubetense, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 41.795.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno en término de Ubeda, al sitio Camino de Baeza, con superficie de 5.000 metros cuadrados. Sobre dicha finca «Unión Panadera Ubetense, Sociedad Anónima», ha levantado la siguiente edificación de nueva planta que resulta de escritura de declaración de obra

nueva otorgada ante el Notario de Ubeda don Jesus Rafael Beamonte Minguillón, en 9 de junio de 1976, número 454 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al folio 144, tomo 1.351, libro 586, finca 35.255, inscripción primera y segunda.

Se hace constar expresamente que la hipoteca por pacto expreso se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Valorada en la suma de 41.795.000 pesetas referidas anteriormente.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-4.525-3 (46754).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, contra «Compañía Agroganadera Andaluza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que luego se diran, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-Los tipos de subasta son el de 1.350.000 pesetas para la primera finca; 459.750 pesetas para la segunda; 1.818.750 pesetas para la tercera, y el de 4.650.000 pesetas para la cuarta, una vez rebajado el 25 por 100 de los tipos de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Rústica: Terreno en término de Azuaga, al sitio de Las Navezueltas, conocido especialmente con el nombre de Cortijo el Acebuche, destinado a monte y pasto, de cabida 48 fanegas, equivalente a 30 hectáreas 91 áreas y 20 centiáreas. Linda: Este, «Agroganadera Andaluza, Sociedad Anónima», y norte, sur y oeste, la finca de la que procede, que fue propiedad de doña Obdulia Martínez Vera. Dentro de la misma existen una cubrivia y tres pozos. Finca número 19.056 del Registro de la Propiedad de Llerena.

2.ª Rústica: Terreno en término de Azuaga, al sitio de Las Navezueltas, conocido especialmente con el nombre de Cortijo de Acebuche, destinado a monte y pasto, de cabida 18 fanegas, equivalente a 11 hectáreas 59 áreas y 20 centiáreas. Linda: Sur y oeste, resto de la finca matriz de la que procede; este, «Agroganadera Andaluza, Sociedad Anónima», y norte, camino que se dirige de la dehesa del Alcorcón a la del Patrimonio Forestal del Estado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, folio 1 vuelto, libro 250 de Azuaga, finca número 19.058, inscripción segunda.

3.ª Rústica: Terreno de secano, de monte bajo y pastos, en término de Azuaga, al sitio de Las Navezueltas, conocida con el nombre de Cortijo de Acebuche, de cabida 68 fanegas, igual a 43 hectáreas 69 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, dehesa Alcorcón; sur, Rafael Moruno Rudilla; este, Patrimonio Forestal, y oeste, Isidro Díaz Cardeno. Inscrita en el Registro, folio 187 vuelto, libro 81 de Azuaga, número 15.494 décimo duplicado, inscripción catorce.

4.ª Parcela de terreno, en término de Azuaga, al sitio de Las Navezueltas, conocido especialmente con el nombre de Cortijo de Labor el Acebuche o Rozón, con una superficie de 130 fanegas de marco real, equivalentes a 83 hectáreas 72 áreas. Linda: Norte, con finca de don Emilio Llera Llera; al sur, con Fernando Aldana Guerrero y herederos de Benilde Cantón Castilla; al este, con terrenos de doña Rosario de Llera Spinola, y oeste, con finca matriz de que se segrega, de doña Pilar de Llera y Llera.

Inscrita en el mismo Registro, folio 75, libro 252 de Azuaga, finca número 19.313, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1985. Doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.527-3 (46756).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 318/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Jesús Luca Vallés y doña María Esther Rodríguez de las Heras, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y en los que por providencia de fecha actual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el de 3.500.000 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda tipo A, de la planta 3.ª, número 18 de orden, de la casa de la calle La Luna, esquina a la de Rosario Pereda, hoy número 3, de Valladolid, compuesta de varias habitaciones y servicio. Ocupa una superficie útil según el título de 75 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor o descansillo de la escalera y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, entrando, dicha vivienda letra B y patio de luces; izquierda, calle de La Luna; fondo, Ramón Vaquero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.221, libro 536, folio 16, finca número 37.390, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-12.217-C (46779).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 862/1983, sobre juicio ejecutivo a instancia de «Parquets Tropicales, Sociedad Anónima», Procuradora señora Cortés Galán, contra «Construcciones Azcona, Sociedad Anónima», calle Juan Bravo, 64, Madrid, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta y, en su caso, la segunda y la tercera, por término de veinte días de la siguiente finca embargada a la demandada:

«Piso en Madrid, calle Juan Bravo, número 64, 2.ª izquierda, a la que tiene su fachada y vuelta a la de Alcantara.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, como primera división de la finca matriz y como finca número 25.527, al folio 90 del tomo 873 moderno del archivo.

Valorado en 5.433.750 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 del precio dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, y que los títulos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para caso de resultar desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 30 de octubre próximo, a la misma hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para caso de resultar desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 3 de diciembre de este año, a las once de su mañana, en la misma Sala de Audiencia. Debiendo prestar las fianzas que correspondan.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-4.518-3 (46747).

★

En los autos de procedimiento especial sumario que con el número 1.438-A-1981, se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovido por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ernesto Montesinos Camps, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por proveído de hoy se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Las Palmas de Gran Canaria, urbana, departamento número 3, plantas 2.ª y 3.ª Local sito en las plantas 2.ª y 3.ª formando un solo cuerpo, pues comunican entre sí por un montacargas y una escalera, del edificio sito en el lugar conocido por «Lomo de San Lázaro» y más generalmente por «Llano de los Tarahales» del término municipi-

pal de Las Palmas de Gran Canaria, edificio distinguido con el número 10 de gobierno de la calle Albert Einstein, y con el número 5 de la calle Alfred Nobel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 348 de Las Palmas, folio 143, finca número 26.737, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 3.550.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la propia Ley, si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de indicada finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y, asimismo, se ha señalado para el día 25 de noviembre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.513-3 (46742).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.116/1983-F, promovidos por Banco Hipotecario de España contra don José Rodríguez Jacobo y doña Teresa Pastor Cecilia, don José Fabregat Bregante, don José González Gas y don Federico Hernández Hernández, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo las sumas de 252.540 pesetas para la primera de las fincas y 680.518 pesetas para las dos restantes, cantidades que han sido fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la

Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tres. Local comercial, sin número de policía, en calle Virgen de Belén, de la ciudad de Orihuela, procedente de edificio en calle Rocamora, San Joaquín y dicha calle Virgen de Belén, sin número de policía en ninguna de dichas tres calles; ocupa una extensión superficial útil de 59 metros un decímetro cuadrado, y la construida de 68 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 628, libro 490, folio 144, finca 44.596, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 252.540 pesetas.

2. Trece. Piso quinto derecha desde la fachada, e izquierda desde el descansillo de la escalera, en calle Obispo Rocamora, de esta ciudad de Orihuela, procedente de edificio en dicha calle Obispo Rocamora, Virgen de Belén y de San Joaquín, sin número de policía en ninguna de dichas tres calles; es de tipo B; ocupa una superficie superficial útil de 117 metros 89 decímetros cuadrados, y la construida de 145 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 628, libro 490, de Orihuela, folios 164 y 168, finca 44.616, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 680.518 pesetas.

3. Quince. Piso sexto derecha desde la fachada, e izquierda desde el descansillo de la escalera, en calle Obispo Rocamora, de esta ciudad de Orihuela, procedente de edificio en dicha calle Obispo Rocamora, Virgen de Belén y de San Joaquín, sin número de policía en ninguna de dichas tres calles; es de tipo B; ocupa una extensión superficial de 117 metros 89 decímetros cuadrados, y la construida de 145 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 628, libro 490, de Orihuela, folios 164 y 168, finca 44.620, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 680.518 pesetas.

Y en su virtud, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.183-C (46685).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Calaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Alfredo Viana Zorzano y doña Carmen Valero Saez número 1.500/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 24 de septiembre.

Tipo: Cantidad de 1.080.000 pesetas, cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca, en síntesis:

Urbana número 3. Vivienda sita en planta primera, elevada de un edificio sito en Mendavia, en la calle Primicia, número 3. Con acceso desde esta, a través de puerta, zaguán y escalera. Tiene una superficie de 98 metros y 44 decímetros cuadrados construidos y consta de comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y dos armarios empotrados.

Inscrita al tomo 2.285, libro 83, folio 60, finca 7.729.

Urbana número 4. Vivienda sita en la planta segunda elevada de un edificio sito en Mandavia, en la calle Primicia, número 3, con acceso desde esta a través de puerta, zaguán y escalera. Ocupa una superficie de 98 metros con 44 decímetros cuadrados construidos. Consta de cuarto de baño, cuatro habitaciones, una de ellas con armarios empotrados. En esta planta y con ella esta vivienda, la fachada principal y la posterior, tiene un balcón de igual longitud que la fachada.

Inscrita al tomo 2.285, libro 83, folio 62, finca 7.730.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Calaghan Muñoz.—El Secretario.—4.511-3 (46740).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 738/1982, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad General de Inmobiliaria del Guarnido, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de 900.000 pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

En Barcelona, calle Virgen de Montserrat, número 53-39. Piso tercero, puerta tercera, de la casa señalada con el número 53 de la avenida Nuestra Señora de Montserrat o Virgen de Montserrat, en la barriada de San Martín de Provensals, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y cuarto de aseo con ducha; tiene una superficie de 63 metros cuadrados. La corresponde con relación al valor total del edificio 4 enteros 25 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.657, libro 592, folio 190, finca 18.435, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta primera se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con sujeción al expresado tipo de 900.000 pesetas.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, ha sido señalado el día 4 de octubre próximo, a las diez de su mañana, para la celebración de segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera.

Y si la segunda subasta resultase también desierta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo, a las diez de su mañana.

Los actos acordados se celebrarán doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, 1, primera planta, y en el de igual clase de Barcelona, previéndose a los licitadores:

Que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—12.196-C (46694).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.778/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vélez Ponce, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 26 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.759.375 pesetas, que es el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Urbana.—Casa sita en Gibralfón, plaza de Calvo Sotelo, 29, hoy 33, con puerta accesoria a calle San Juan, número 9; hoy 13, de 441,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 647, libro 114 de Gibralfón, folio 76, finca 8.719, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.516-3 (46745).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha por este Juzgado, en el expediente seguido con el número 1.277 de 1984, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (SICOP), con domicilio social en esta capital, calle de la Princesa, número 24, dedicada a obras de construcciones públicas y

privadas, considerándola en estado de insolvencia provisional y acordando convocar a la Junta general de acreedores para el día 11 de julio próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.514-C (48367).

★

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 230-1983 A, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Basilio Santisteban Vargas y otra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y por el tipo de tasación, las siguientes fincas:

Lote número uno.—Urbana. Parcela número 483 de la colonia «Llorente», con acceso por la calle de Fermína Sevillano y por la calle Diciembre, en Barajas (Madrid). Linda, según el Registro de la Propiedad: Por el frente, noroeste, en línea de 42 metros, con la avenida de Fermína Sevillano; por la derecha, en línea de 25 metros, con la parcela número 484; por la izquierda, en dos líneas de 8 y 24 metros, con la calle 12, hoy calle Diciembre, y por el fondo, en línea de 25 metros, con la parcela número 485. La parcela ocupa una extensión superficial de 950 metros y 51 decímetros cuadrados. En su interior se encuentra edificada una vivienda que ocupa aproximadamente 100 metros cuadrados del solar, de una altura. Se trata de una parcela de forma irregular y con una edificación en su interior. Forma parte de una colonia residencial, en la cual, muchas de las parcelas se encuentran libres de edificaciones, y aquellas que existen son de características similares, de dos o una altura y bastante antiguas, realizadas con materiales tradicionales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid al tomo 9, libro 82, folio 88, finca número 5.883.

Lote número dos.—Edificio en Madrid, barrio de Canillejas, calle Circe, número 32. Linda, según Registro de la Propiedad: Por el frente, con línea de 10 metros, con calle de su situación; por la derecha, en línea de 32 metros, con finca de don Francisco García Jiménez, y por la izquierda, en línea de 32 metros, con lote número 128. La edificación ocupa una parcela cuya extensión superficial es de 320 metros cuadrados, de los cuales, 100 metros cuadrados tienen edificados cuatro plantas y el resto, 220 metros cuadrados, tienen edificados una nave de una planta. Se trata de un edificio que consta de cuatro plantas, la primera está constituida por dos locales comerciales, situados a derecha e izquierda de la entrada principal del edificio. Las plantas 2, 3 y 4 tienen dos viviendas cada una de ellas, que constan de tres dormitorios, comedor, cocina y un aseo. Se ha construido sobre una parcela formada por parte del lote número 127 de la colonia llamada Guadalupe. Sobre la parte interior de dicho inmueble se ha construido una nave que ocupa el resto de la superficie del solar, totalmente diáfana y con entrada por uno de los locales comerciales, dedicado a almacén. El otro, dedicado a tienda, consta de espacio destinado a venta, despacho y dos aseos. El edificio sigue la alineación de la calle. Su calidad de construcción es media a baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 135 de Canillejas, folio 151, finca número 9.769.

Lote número tres.—Parcela de terreno del lote número 128, en término de Canillejas, calle de

Circe, número 34. Linda, según el Registro de la Propiedad: Por el frente, en línea de 16,20 metros, con calle San Pablo (Circe); por la derecha, entrando, en línea de 32 metros, con el lote número 127; por la izquierda, en línea de 33 metros, con tierra de la marquesa de Canillejas, y por el fondo, en línea de 6,20 metros, con el lote número 127. Se trata de una parcela de figura irregular, con una nave de una altura edificada en su fondo, actualmente en estado de ruina. Ocupa una extensión superficial de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 58 de Canillejas, folio 109, finca número 3.296.

Tasadas en las siguientes cantidades:

Lote número uno, 6.086.998 pesetas.

Lote número dos, 13.800.340 pesetas.

Lote número tres, 1.014.120 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasadas las fincas, es decir, 6.086.998 pesetas, la primera; 13.800.340 pesetas, la segunda, y 1.014.120 pesetas, la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.299-C (47458).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.434/1984-A, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Abril Guat y doña María Luisa Sirvent Modellell, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Piso séptimo derecha, situado en la décima planta, contando la de subsótano de la casa número 80, hoy 70, de la calle Cea Bermúdez, que es la finca número 19.323, del Registro de la Propiedad.

Tiene una extensión superficial de 308 metros y 31 decímetros cuadrados que se descomponen en 285 metros 60 decímetros de superficie cerrada y 22 metros y 61 decímetros de terrazas, linda: Al norte, con la casa número 2, de la calle de San

Francisco de Sales, y patio de manzana; al este, con la caja de escalera del propio edificio y piso izquierda del mismo; al sur, con la calle de Cea Bermúdez, en línea recta de 25 metros y 55 decímetros, y al oeste, con el edificio contiguo a la calle de Cea Bermúdez que tiene la entrada por la plaza de Cristo Rey, número 3, consta esta vivienda de «hall», 10 habitaciones, cocina, office, lavadero, cuatro cuartos de aseo y corredor de reparto más un tendedero interior. Como el resto de las viviendas del edificio dispone de un trastero de desahogo en el segundo sótano. El piso tiene entrada principal y de servicio y seis huecos de luces a la calle de Cea Bermúdez a la que hace fachada y por donde tiene su acceso el portal.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 781 del archivo, folio 102, finca número 29.107, inscripción quinta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 26 de septiembre a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores al tipo de esta subasta.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el de 14.625.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—4.514-3 (46743).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.561 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Londres y América del Sur, Ltd.», representado por el Procurador señor Sampedro Muriel, contra don Enrique de Carlos Mendoza y su esposa, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas a los deudores que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 17 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que a

continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª 9. Vivienda exterior derecha de planta tercera de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 4,50 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta: 1.837.500 pesetas.

2.ª 20. Vivienda interior, letra A, de la planta primera de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior del edificio. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2,25 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

3.ª 21. Vivienda interior, letra B, de planta primera de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer grupo interior de edificación; tiene una superficie de unos 55 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 2,25 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, a los folios 190, 135 y 195, libro 1.392, fincas números 46.663, 46.685 y 46.687, respectivamente.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.186-C (46687).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.528/1983, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por Banco Hipotecario de España contra don Jaime Font Huguet, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de 4.565.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, sita en el término de Preixana, y en la partida Tosal, de Sitja, de cabida 36 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el norte, con camino de Jesús; por mediodía, con Francisco Miquel y otro; por poniente, con Jaime Font Huguet, y por oriente, con Miguel Mir. En el interior del terreno hay construido un cubierto destinado a granja, con paredes de tochana y una altura de unos 2 metros, con un frente de unos 20 metros y un fondo, de unos 60 metros, lo que hace un total edificado de 1.400 metros cuadrados, orientado de este a oeste, y entrada por los dos puntos cardinales citados, y que linda por sus cuatro costados con la finca sobre la que se ha construido, y quedando el resto no construido como

tierra de labor. El cubierto consta de una sola pieza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cervera (Lérida) al tomo 1.569, libro 39, de Preixana, folio 200, finca 2.272, inscripción quinta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, primera planta, y el de igual clase de Cervera (Lérida), se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las diez de su mañana.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el día 1 de octubre próximo, a las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de descuento del tipo de la primera.

Si resultara también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre próximo, a las diez de su mañana.

Se hace saber a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en la subasta son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en esta capital a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.594-3 (48028).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalado con el número 246-G de 1983, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Roberto López Beza y otro, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

«Hotel en calle Valle de Laciana, número 76, consta de planta baja con superficie de 91,25 metros cuadrados, y principal, que ocupa 227,56 metros cuadrados. Se halla construida sobre solar de 1.329,26 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín cercado. Linda: Al frente, al oeste, en línea de 29 metros 98 centímetros, con la calle de Valle de Laciana; derecha, entrando, al sur, en línea de 43,65 metros cuadrados, con la parcela 10; izquierda, al norte, en línea de 45,3 metros cuadrados, con la parcela 8, y por el fondo, al este, con línea de 30,1 metros cuadrados, con las parcelas 3 y 4.»

Inscrito en el registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 536/373 de Fuencarral, folio 220, finca número 29.700.

Descripción actual del inmueble.—Se trata de parcela de terreno con chalé-vivienda unifamiliar, de dos plantas, situado en la calle Valle de Laciana, número 76, enclavado en la Colonia de Mirasierra, antiguo término de Fuencarral, en las proximidades de la avenida del Cardenal Herrera Oria, al norte de la capital.

Tipo constructivo: Estructura de hormigón con fábrica de ladrillo cerámico aplacado con sillera de granito y revoco «a la tirolesa», en sus fachadas. Cubierta de pizarra.

Valorado pericialmente en la suma de 12.491.446 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 26 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta primera subasta el de valoración, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que en el supuesto de que no hubiera habido postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de octubre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 19 de noviembre del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, el de valoración rebajado en un 25 por 100, y bajo las demás restantes condiciones.

Igualmente se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse algunas de las subastas el día señalado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, excepto los sábados.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.340-C (47487).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.024/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 de la vigente Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, instado por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra doña Isabel Dolores Marín González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

Número 10, planta 1.ª, vivienda B-15, del edificio destinado a locales comerciales y viviendas, situado en la calle Fernando el Católico (antes Málaga), donde se distingue con los números 22 y 24 de orden, hoy también conocido por «Edificio Sol», de esta ciudad. Consta de salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones, con superficie construida de 91 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con la vivienda B-16 y en parte con terrenos del Ayuntamiento; izquierda o norte, con vivienda A-12, y por su fondo o espalda, al este, con doña Francisca Campos López, patio de luces común y doña Josefa Montero Sánchez. Su entrada la tiene por el oeste y da acceso a plaza común. El acceso a esta vivienda lo tiene por la escalera B. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.271, libro 512 del Ayuntamiento de Marbella, folio 64 vuelto, finca número 12.934-A, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, se ha señalado el 30 de septiembre próximo, a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, que fue el 75 por 100 fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 1.685.676 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que esto podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.804-A (46769).

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 935/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Francisco Martín Rios y don Máximo Martín Viso he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las doce treinta horas, el día 20 de septiembre de 1985, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Casa compuesta de planta baja y piso, en la calle Bosc del Samsó, parcela número 297 de la urbanización «Pelac Olivella» en el término municipal de Olesa de Bonesvalls. La planta baja consta de tres dormitorios dobles, aseo, cocina y sala de estar, y tiene una superficie construida de 95 metros 21 decímetros cuadrados, y el piso se compone de dos dormitorios dobles, dos baños, sala de estar y cocina con terraza y tiene una superficie construida de 98 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 958, libro 15 de Olesa de Bonesvalls, folio 5, finca 887, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.995.000 pesetas.

Sabadell, 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—12.319-C (47468).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 41/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Manuel Gómez Rubinos y doña Herminia Méndez Pomar, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 4 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Planta pisos de la casa sita en Sabadell, calle de Junqueras, números 28 y 30, compuesta de cinco plantas, con ocho viviendas en cada planta, y de superficie total de 760 metros 27 centímetros cuadrados cada planta. Linda: Frente, con la calle de Junquera; por la izquierda saliendo, la Recolada Junqueras; por la derecha, con aparcamiento situado lado bloque número 11; por detrás, con plaza de Junqueras, y por debajo, la planta baja de la propia casa de «Inmobiliaria Gambús, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.022, libro 541 de Sabadell, inscripción 42, folio 71, finca 7.219.

Tipo de subasta: 594.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.-La Secretaria.-12.147-C (46663).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 308/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Francisco Javier Juñer Pardillo, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 8 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

1. Casa de campo compuesta solamente de planta baja, sita en término de Denia, partida Rotes, la superficie edificada es de 100 metros

cuadrados, distribuida en varias dependencias y terraza. No tiene número de policía. Su solar mide la superficie de 7 áreas 52 centiáreas 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 331, libro 101 de Denia, folio 205, finca 13.696.

Tipo de subasta: 1.805.000 pesetas.

2. Dos quintas partes indivisas de un trozo de tierra secano, sin cultivo, destinada exclusivamente a camino, en término de Denia, partida Rotes, que tiene una superficie de 3 áreas 41 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 331, libro 101 de Denia, folio 212, finca 13.699.

Tipo de subasta: 35.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra secano campa, en término de Denia, partida Rotes, que mide 7 áreas 52 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 331, libro 101, folio 203, finca 13.695.

Tipo de subasta: 680.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra secano campa, en término de Denia, paraje denominado Barranco del Degollat, que mide 13 áreas 71 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 599, libro 206, folio 186, finca 24.152.

Tipo de subasta: 1.035.000 pesetas.

Sabadell, 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-El Secretario.-12.148-C (46664).

SEGORBE

Edicto

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90 de 1984, promovidos por el Procurador don Ricardo Guáquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga como pobre, contra don Manuel Fraternal Soriano Piquer, doña Teresa Peiró Mateo, don Gerardo Soriano Piquer y doña María Teresa Herrerías Blasco, en reclamación de la cantidad de 8.324.921 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.^a Vivienda en segunda planta alta, tipo D, puerta 2-D de la escalera del edificio en Valencia, avenida Primado Reig, número 179, con distribución propia para habitar y superficie construida de 133 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, y general del edificio; derecha, sur, dicha zona y vivienda de esta planta, puerta 2-B; izquierda, norte, general del edificio, vivienda de esta planta puerta 2-E, hueco de uno de los ascensores y trastero que es ajeno a la vivienda que ahora se describe, y al fondo, vivienda de esta planta, puerta 2-B, rellano de la escalera, trasteros anejos a las viviendas, puertas 2-B y 2-C, hueco de uno de los ascensores y vivienda puerta 2-E. Tiene como anejo un cuarto trastero en la misma planta de 1.60 metros cuadrados. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I en el folio 81 del tomo 2.021, libro 447 de la Sección Primera de Afueras, inscripción cuarta.

2.^a Vivienda en novena planta alta, tipo E, puerta 9-E de la escalera del edificio en Valencia, avenida Primado Reig, número 179, con distribución propia para habitar y superficie construida incluida de anejo que luego se dirá, de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, orientado este, a la puerta de escalera de entrada a la vivienda, rellano de escalera y vivienda puerta 9-D; izquierda, entrando, dicha vivienda y general del

edificio; derecha, vivienda de la misma planta puerta 9-C; fondo, norte, general del edificio. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la misma planta, de 1,32 metros cuadrados de superficie aproximada, que linda: Frente, por donde tiene su acceso a izquierda, entrando, con el rellano de la escalera; derecha, trastero de la vivienda puerta 9-D, y fondo, el trastero de la vivienda puerta 9-C. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al folio 160 del tomo 2.021, libro 477, finca 50.555 de la Sección Primera de Afueras.

Para los actos de los remates se han señalado los días 29 de julio y 30 de septiembre próximos, a las doce horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el valor de las fincas con el 25 por 100 de rebaja y sin sujeción a tipo, también respectivamente, y se celebrará bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del valor del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 11 de junio de 1985.-La Juez, María Mercedes Boronat.-El Secretario.-5.926-A (47921).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.674 de 1984, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Prieto Peña, representada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra finca hipotecada por don Pedro Antonio Suárez Reguera, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 2.000.000 de pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.-Local de negocio izquierda, mirando a la fachada, de la planta baja de la casa número 19 de la calle Antonio Filpo Rojas, de Sevilla. Mide la superficie de 81.53 metros cuadrados. Es la finca 5.724, antes 11.509, al folio 131, tomo 2.118, libro 143, sección segunda del Registro de la Propiedad número 4-II, de Sevilla. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-4.504-3 (46733).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, número 427/1985-S, instados por don Diego Alonso Rubio, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don Francisco Manuel Guillén Moreno, mayor de edad, vecino de esta capital, domiciliado en avenida República Argentina, número 19, 7.º A, sobre cobro de obligación hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

Parcela número 244 de la dehesa llamada de Cañajoso, en término municipal de Castiblanco de los Arroyos, de 1.099 metros cuadrados. Valorada en dicha escritura en la cantidad de 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 del próximo mes de octubre, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra: que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-12.210-C (46705).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.603/1984, a instancia de don Jonás Díez Castro, representado por el Procurador señor Ruiz Gutiérrez contra finca hipotecada por doña Enma Rodríguez Fito, vecina de esta ciudad, domiciliada en avenida Sánchez Arjona, 29, 4.º derecha, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de octubre.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 4 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que salen la primera y la segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, para la primera, el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 10 por 100 de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Piso 4.º derecha, situado en planta 4.ª, sin contar la baja, de la casa sita en Sevilla, en avenida de Sánchez Arjona, 29, que, en su ordenación, es casa 7 de la manzana 4.ª del sector II del núcleo residencial «San Jacinto»: superficie construida, 130 metros cuadrados, y útiles, 103 metros cuadrados. Se le asignó una cuota a todos los efectos de 4,86 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla, folio 156 vuelto, tomo 434, libro 178, finca 11.897, inscripción quinta.

Tasada en la escritura en 1.750.000 pesetas.

Sevilla, 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario judicial.-12.213-C (46708).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.116 de 1983 (Negociado 1.º), a instancia de doña María del Carmen Ferrer Pérez, representada por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez contra los cónyuges don Alvaro José García vecinos de La Lantejuela, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 15 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 1.500.000 pesetas que es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excep-

ción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito o serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Solar sito en La Lantejuela y su calle Virgen del Carmen, sin número de gobierno, con superficie de 153 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con solar de don Fernando Flores Mateos; por la izquierda, con solar de don Juan Páez Molina, y por el fondo, con camino vecinal.

Título: Le pertenece al señor León del Pino por compra que hizo, en su actual estado de casado, a don Juan Páez Molina, mediante escritura otorgada en Osuna el 25 de agosto de 1977, ante su Notario don Luis Martínez Pitusa, figura inscrita la hipoteca al folio 13, tomo 720 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de La Lantejuela, inscripción segunda de la finca número 1.317.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Gil Bozal.-El Secretario.-12.211-C (46706).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 22 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Plácido Nieto Calomarde y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para la subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 28 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda en sexta planta alta, tipo A, puerta número 21 de la escalera del patio, zaguán número 5 de la calle en proyecto número 1 del polígono III. Superficie 109,95 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Torrente 3, finca número 17.153, inscripción cuarta.

Valorada en 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—12.337-C (47484).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 415 de 1984-B, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Beneto Pérez, contra don Juan Castelló Torrent y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Como de doña Encarnación Aguilar Aguilar:

Primer lote: Un solar edificable, situado en Alboraya, calle Cervantes, 17.

Inscrito al tomo 832, folio 92 vuelto, finca 876.

Tasado en 1.970.000 pesetas.

Segundo lote: La mitad indivisa de tierra huerta en término de Alboraya, partida Calvet, de 7 áreas 51 centiáreas y 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 662, libro 74, folio 166, finca 6.695, letra C.

Tasada en 225.000 pesetas.

Tercer lote: Una mitad indivisa de 3 cuartos

y 45 brazas de rustica en término de Alboraya, partida Calvet.

Inscrita al tomo 662, libro 74, folio 169, finca 6.696, letra B.

Tasada en 50.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda sita en Valencia, calle Enrique Navarro, 13, de 77,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 921, libro 110, finca 9.160, anotado embargo letra C.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Como de don Juan Castelló Torrent y doña Vicenta Segarra Vilar.

Quinto lote: Vivienda en Valencia, calle Reverendo R. Tramoyeres, 44, puerta 16, superficie 80,72 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.271, libro 244, sección primera de Afueras, finca 24.540, anotado embargo letra C.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 25 de octubre; y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.522-3 (46751).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos civiles seguidos con el número 187 de 1984, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Torrente, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera subasta, de los inmuebles que a continuación se indicarán, y por lotes separados.

Primer lote.—Edificio situado en Torrente, plaza Mayor (antes del Caudillo, número 3), cuyo solar ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, compuesto de planta baja, tres pisos altos y terraza superior común a todo el edificio. A la planta baja se accede por superficie de 65 metros 58 decímetros cuadrados. Y a los tres pisos altos se sube por ascensor y escalera interiores, desde la planta baja, y tienen cada uno una superficie de 57 metros 16 decímetros cuadrados. Cada una de las cuatro plantas está destinada a locales de negocio. Forma todo una sola finca, que linda: Frente, derecha, plaza; derecha, entrando, de Eduardo Chiner, e izquierda y fondo, de «Promociones Ambar, Sociedad Limitada».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.152.000 pesetas.

Segundo lote.—Una casa compuesta de planta baja con altos, y otros departamentos, cuya área superficial es de: La primera, 47 metros cuadrados, y los altos, 66 metros cuadrados, en Torrente, plaza Mayor (antes del Caudillo, número 17), lindante: Derecha, saliendo, con otra de la herencia de Manuela López Noguera, y por izquierda y espaldas, con la de Vicente Andreu Sanchis.

Inscritas al tomo 1.951, libro 413, folio 60, finca 27.088, inscripción sexta, y la descrita en segundo lugar, al tomo 1.961, libro 413, folio 62, finca 3.820, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.337.000 pesetas.

Señalándose para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de resultar desierta la misma, se señala para la celebración de la

tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre, a las doce de su mañana.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos. En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—12.335-C (47482).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles seguidos con el número 1.420 de 1984, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Mitam Chapas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra don Martín Llacer Martínez y Josefina Ferrandis Rubio, vecinos de Alacuas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que a continuación se indicará:

Campo de tierra plantado de naranjos, en término de Alacuas, partida del Bolavár, que tiene 9 hanegadas, equivalentes a 74 áreas 69 centiáreas. Linda: Por el norte, con camino divisorio de los términos de Alacuas y Aldaya; por el este, con tierras de Aurelio Crespo Ruiz, José Puchades Vilata y Salvador Puchades Vilata; por el sur, con la de Miguel Costa Aguilar, acequia madre por en medio, y por el oeste, con las de Jorge Llacer Martínez.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, libro 23 de Alacuas, tomo 765, folio 59, finca número 1.746 triplicado, inscripciones 11 y 12.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de Torrente al tomo 2.084, libro 132 de Alacuas, folio 227, finca 1.746, inscripción quince.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.798.000 pesetas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre, a las once de su mañana, y de resultar desierta la misma, se señala la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado para la primera subasta, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de octubre, a las once horas, y asimismo de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, y sin sujeción a tipo para el próximo día 20 de noviembre, a las once de su mañana.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría a las partes para examinarlos, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así como que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—4.586-5 (47526).